



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMODLXIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 18 DE ABRIL DE 2022	NÚMERO 10 CUARTA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, 2021-2024.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría del Ayuntamiento. H. Ayuntamiento. Atlixco, Puebla. 2021-2024.

ARIADNA AYALA CAMARILLO, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a sus habitantes hace saber:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA 2021-2024

Mensaje Presidente del Concejo Municipal.

I. Mensaje de la Presidenta Municipal Ariadna Ayala Camarillo

Estimados habitantes de Atlixco:

Atlixco es un municipio con un dinamismo que lo sitúa entre los principales núcleos regionales de desarrollo en el estado de Puebla, sus raíces en el **pasado prehispánico** y su apertura hacia los nuevos paradigmas sociales y comerciales lo distinguen como un municipio vanguardista, abierto al futuro y preparado para consolidar la transformación que se merece. Efectivamente, las ventajas geográficas que lo posicionan como ruta necesaria hacia el sur y la vecindad con la ciudad de Puebla, nos ubican en un lugar inmejorable, permitiendo nuestro desarrollo en diversos ámbitos; además podemos distinguir las características **oroográficas, hidrológicas y el clima derivado** de éstas, todas hacen del Valle de Atlixco un excelente nicho para la producción agropecuaria, el turismo, las inversiones y el desarrollo inmobiliario. Durante mi administración el desarrollo del municipio estará orientado por un **modelo administrativo humanista** y de **economía solidaria**, respaldados por una estrategia de **seguridad pública de proximidad** y orientada hacia la **prevención social del delito**, con la convicción de que la ciudadanía es siempre lo más importante. A través de estas referencias fundamentales promoveremos el **respeto al medio ambiente**, de una manera incluyente y sostenible, con la finalidad de resguardar la riqueza y diversidad natural que disfrutamos y que nos hace merecedores al título del *mejor clima del mundo*; además, con nuestras acciones también promovemos la autonomía como principio de libertad y ejercicio de la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía; la creatividad emprendedora y la búsqueda constante de alternativas de crecimiento, así como el **desarrollo integral de las personas** en todos sus ejes y dimensiones.

Nuestra apuesta por la **educación** es transversal y acompaña cada una de nuestras actividades programadas, pues queremos que Atlixco sea una verdadera **ciudad del aprendizaje**, donde los ciudadanos se conduzcan con respeto y de manera solidaria, apelar a la unión y la empatía nos empodera como sociedad y nos permite generar acciones más sólidas y con mayor impacto social.

Asimismo, buscamos promover una cultura cívica que se base en la creatividad y que utilice la tecnología para encontrar alternativas y nuevas formas de convivencia e interacción social basadas en el respeto, el diálogo y la participación. Desde esta perspectiva, la ciudadanía es agente fundamental de su propio entorno, y en ese sentido promovemos un conjunto de acciones encaminadas a **fortalecer a las familias** bajo un esquema de respeto a la diversidad y fuertemente comprometido con los valores tradicionales; en esta administración, buscaremos en todo momento ejercer **la perspectiva de género**, con la finalidad de combatir las diversas formas de la violencia en

contra de las mujeres y de garantizar un entorno social más igualitario; con la convicción de que nuestras **niñas, niños y adolescentes son el futuro** del municipio, de igual manera enfatizaremos su protección y la proyección de los grupos vulnerables hacia nuevos horizontes de desarrollo social. Otro de los asuntos principales es la **promoción del respeto a todos los seres vivos**, comprendiendo el conjunto de derechos que les asiste a nuestros animales de compañía, en el entendido de que forman parte fundamental de nuestra vida y que, poco a poco, han sido considerados parte de nuestras familias.

Sabemos que la calidez, la capacidad y la entrega de nuestra gente, así como la riqueza de nuestras tradiciones nos distinguen como pueblo mágico, y que son nuestra verdadera fortaleza para enfrentar un futuro inmediato lleno de desafíos; pero también lleno de oportunidades; por esta razón, apostaremos por desarrollar una planificación estratégica de las políticas públicas que permitirá orientar, de una mejor manera, las intervenciones del gobierno en favor de la ciudadanía, sin distinciones ni favoritismos, siguiendo en todo momento el principio y la directriz de beneficiar a quienes más lo necesitan, con la finalidad de crear las alternativas necesarias a los poderes y a las prácticas tradicionales: *por el bien de todos, primero los pobres*.

Como ciudad de las flores y la cultura nos consolidaremos como promotores de la riqueza natural que dio vida a las tradiciones de todo México desde nuestros campos; así como de las tradiciones que orgullosamente nos legaron nuestros ancestros.

Lograr la transformación integral de Atlixco requiere de grandes esfuerzos y la suma de voluntades con los diferentes actores que convergen en el territorio municipal, por lo cual, desde el comienzo de la campaña y del periodo de Gobierno de la presente Administración, la participación ciudadana ha sido el pilar fundamental para fomentar la toma de decisiones. Ante ello, todas y cada una de las acciones que se emprendan contarán con un sentido social, es decir, que incidirán de manera positiva en la calidad de vida los Atlixquenses. Por lo anterior, el PMD será la ruta que trace el actuar gubernamental durante el periodo de gestión, dando sentido al quehacer administrativo, con visión en el corto, mediano y largo plazo.

II. Introducción

El H. Ayuntamiento de Atlixco integró su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, así como por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables. Este documento será el eje rector de gobierno durante los 1095 días que corresponden a esta administración.

Con la finalidad de una clara determinación de los objetivos y las metas planteadas, atendiendo el compromiso que tenemos con la ciudadanía, y para fortalecer el vínculo que nos une con nuestro pueblo, mismo que se puso de manifiesto en los diversos foros, reuniones, mesas de trabajo y recorridos que se realizaron a lo largo de las once juntas auxiliares y las diversas localidades que integran nuestro municipio. Todos estos elementos nos han permitido construir un documento rector plural que agrupa todas las voces y a los diversos sectores de la sociedad, procesando íntegramente las propuestas, demandas y solicitudes directas, hasta convertirlas en parte integrante de la directriz que nos conduce.

En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que guía el Ayuntamiento, para mejorar las condiciones de vida de los Atlixquenses desde las perspectivas económicas, sociales, presupuestales y visiones de buen gobierno que permitirán la cohesión social desde una humanista que permitirá que la población de Atlixco se desarrolle Integralmente.

Para la integración de nuestro PMD hemos contemplado los principios que establece el Sistema Estatal de Planeación; así como los siete indicadores de carencias sociales tal como lo establece el CONEVAL, la CONAPO, IMCO, INEGI y los demás organismos que intervienen en el análisis estadístico y en la conformación de las principales mediciones del país.

Los principios que determinan la planeación municipal han quedado establecidos por el gobierno del estado y en este sentido nos reconocemos en cada uno de ellos: Igualdad, igualdad sustantiva, interés superior de la niñez, libre determinación y autonomía, participación social, perspectiva de género, preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo, pro-persona, diversidad, sostenibilidad, sustentabilidad, transparencia y acceso a la información, apertura y transversalidad.

Todo nuestro proceso de planeación se ha realizado en apego a las directrices estatales, convenciones internacionales y en atención a las características únicas de nuestro municipio, trabajando de esta manera buscamos promover el desarrollo económico desde una perspectiva integral. A partir de acciones estratégicas pretendemos generar un Estado de Derecho y un municipio de avanzada, desde el punto de vista del **desarrollo político** con prácticas democráticas que contemplen a todos los actores políticos; también estimulamos el **desarrollo económico** solidario con la intención de dignificar la vida de quienes más lo necesitan; desde la perspectiva del **desarrollo administrativo** planteamos acciones para el uso eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros; contemplamos acciones de resguardo y preservación del patrimonio cultural, promoviendo el desarrollo cultural; nuestro compromiso con la ciudadanía y con el medio ambiente para generar proyectos que preserven y cuiden nuestra riqueza natural desde una perspectiva de desarrollo sustentable; finalmente, promovemos el **desarrollo sostenible** de nuestro municipio, pues consideramos la necesidad de cuidar los recursos para atender necesidades presentes, sin perder de vista las necesidades de generaciones futuras.

Por otra parte, este documento rector está dirigido a los miembros de la administración Pública Municipal, para que encuentren en él una guía y una referencia obligada para sus actividades. Los principales destinatarios son todos y cada uno de nuestros ciudadanos desde sus diferentes perspectivas y con apego a la normatividad vigente. En su integración ha participado la Dirección de Planeación Políticas Públicas del H. Ayuntamiento de Atlixco en el ejercicio de sus atribuciones buscando integrar la sintomatología de los problemas sociales recabados en los denominados “*Foros Municipales de la Esperanza*” agregando la visión de los profesionales que integran el gabinete cuyos perfiles conocen la problemática social de los diferentes ámbitos del municipio de Atlixco.

De tal forma, el documento se integró de manera colaborativa, democrática y abierta, tomando en consideración la experiencia y el profesionalismo de cada una de estas áreas. Asimismo, en la conformación de este documento está presente la voz de la ciudadanía que, a través de diversos mecanismos democráticos, se hizo presente, manifestando su interés en la construcción del entorno en el que viven.

III. Marco Jurídico

Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26 Inciso A: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

Artículo 1: Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 33: El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34: Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107: En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Artículo 108: Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 2: La observancia, aplicación y vigilancia del cumplimiento del contenido de esta ley corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a los Ayuntamientos, a través de la instancia que resulte competente en materia de planeación, así como a las demás instancias y actores públicos, privados y sociales a los que la misma les reconozca participación y competencia.

Artículo 4: Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos:

I.- Organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional;

II.- Normar las directrices para el diseño, elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación;

III.- Establecer los sujetos obligados, las autoridades y órganos competentes y sus atribuciones, así como los sectores de la sociedad que pueden participar de manera integral en el proceso de planeación;

IV.- Establecer los principios y etapas a las que debe ajustarse el proceso de planeación;

V.- Determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del Estado y de los Municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad;

VI.- Indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación;

VII.- Señalar las bases para convenir y concertar acciones que permiten atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación, y

VIII.- Promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Artículo 9: Los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal, y en su caso de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I.- Contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación;

II.- Promover la participación social a la que se refiere esta Ley para la conformación de Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;

V.- Atender los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores contenidos en los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;

Artículo 11: Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I.- Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;

II.- Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;

III.- Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

IV.- Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;

V.- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

VI.- Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;

VII.- Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y

VIII.- Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 12: Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II.- Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III.- Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV.- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 78: Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar que constituyan los Municipios en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los cuales se integrarán preferentemente de la siguiente manera:

I.- El Presidente Municipal del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente;

II.- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designado por su Coordinador General, quien fungirá como Secretario Técnico;

III.- Los Presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio, quienes fungirán como Vocales, y

IV.- Un representante comunitario por localidad, barrio o colonia popular y de los comités de obra del Municipio, quienes fungirán como Vocales.

Artículo 79: Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, tendrán de manera enunciativa las siguientes funciones:

I.- Promover los objetivos, estrategias y programas de acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;

II.- Impulsar la participación social en la planeación y desarrollo de los programas y acciones que se instrumenten con los recursos a que se refiere la fracción anterior;

III.- Proponer las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;

IV.- Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;

V.- Apoyar la planeación del desarrollo municipal;

VI.- Impulsar y apoyar las estrategias y programas del desarrollo institucional, tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales;

VII.- Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región, y

VIII.- Emitir los lineamientos que normen su funcionamiento y operación, y Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 101: La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102: El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II.- Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;

III.- Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV.- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

V.- Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

Artículo 103: El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven

Artículo 104: El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV.- Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI.- Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII.- Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio

Artículo 105: El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I.- Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II.- Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III.- Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV.- Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V.- Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI.- Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;

VII.- Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII.- Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX.- Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Artículo 106: La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I.- Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II.- Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III.- Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV.- Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V.- Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI.- Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I.- Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II.- Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III.- Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV.- Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V.- Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI.- Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 108: El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I.- La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II.- La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V.- El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales

suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI.- Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII.- La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII.- En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX.- Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X.- El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 109: Una vez publicados los productos del proceso de planeación, iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 112: A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

Artículo 113: En el Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los sectores Social, Privado y Público, mediante mecanismos de participación, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Para garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, el interés superior de niñas y niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.

Artículo 114: Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

IV. Filosofía de la Administración Municipal 2021-2024

Con la finalidad de brindar un mejor servicio y de estar en cumplimiento de todas las normativas en materia de la conducta de los Servidores Públicos se ha desarrollado este apartado que pone de manifiesto los principios éticos que sustenta esta administración. Los valores que todo servidor público debe observar en el desempeño de sus funciones son: Institucionalidad, apego, austeridad, Igualdad de género, Inclusión, Interés público, Transparencia, Liderazgo, Respeto a los derechos humanos.

Además, presentamos los principios constitucionales que guían el actuar de todo nuestro equipo de trabajo y que, en este sentido, nos alinean con la norma de conducta que se observa en el ámbito estatal y federal: legalidad, honradez, solidaridad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, igualdad, no discriminación, transparencia. Todos estos valores y principios son una representación de la norma que regirá el comportamiento de las personas servidoras públicas de esta administración, son el referente de la cultura y el clima institucional que será el fundamento de todas las actuaciones e interacciones públicas. Este modelo administrativo, sustentado en una nueva ética pública, exalta la importancia y la necesidad de recuperar la confianza de la sociedad en sus autoridades.

Estamos comprometidos con nuestros servidores públicos para llevar a cabo un proceso que dignifique a los servidores públicos, nuestros esfuerzos están dirigidos para transformar la percepción que la ciudadanía tiene de ellos, queremos ir más allá de su acepción como ente abstracto y ajeno a las necesidades de la gente, para presentarla como un equipo de ciudadanos encargados de la organización de la administración pública y garantes de los intereses de la población en general. La centralización, jerarquización y división de responsabilidades y la consiguiente sistematización de acciones de carácter público pueden convivir con una versión más humana de la organización política que, de tal forma, llevaría los esquemas de racionalidad administrativa a niveles de relación insospechados. La transformación no apunta —exclusivamente— hacia la consecución de mejores indicadores cuantitativos, sino a la profundización de criterios que responden a una dimensión cualitativa, es decir, humanista, que logra atender las necesidades directas de la población y que se involucra con cada una de las problemáticas, dándoles acompañamiento, seguimiento y solución. Nuestra fortaleza está en la calidad de nuestro servicio. Desde esta perspectiva hablamos de calidad en la experiencia administrativa, en niveles de compromiso con la ciudadanía, en disposición para la resolución de problemáticas conjuntas, en acompañamiento al ciudadano, en apertura al diálogo, en ampliación de metas y compromisos que se concretan en tiempo y forma.

Es evidente que el desarrollo de la vida pública exige una actualización constante de las estructuras a la luz de las necesidades cambiantes de la población; todavía más, si consideramos que el ámbito municipal es el más cercano a la gente. Tengo la convicción de que una transformación política de fondo, que responda a los principios de un humanismo de nuevo cuño, también implica una transformación de esas viejas prácticas administrativas.

El punto crucial sería, pues, lograr dignificar a los participantes de dicha relación de reconocimiento mutuo para dimensionarlos en su dignidad fundamental. El ciudadano con sus demandas legítimas, urgentes y vivas; el funcionario público con su preparación y su vocación de servicio. Dicho de esta forma el binomio ciudadano-burócrata, burócrata-ciudadano se traba en un conjunto de relaciones de complicación que bien podría semejar un efecto de reflejo: la situación de la burocracia responde al nivel cívico de los ciudadanos, en tanto el civismo de los ciudadanos determina el nivel de desarrollo humano de la burocracia. Si queremos transformar la burocracia hay que hacer patente su extracción y compromiso ciudadano.

Una administración de carácter humanista responde también al llamado de los ciudadanos de la manera más eficiente posible, sin mediaciones ni condiciones que entorpezcan los canales de la actividad pública. De tal forma, considero que una nueva versión de la administración pública municipal debe hacer suyo el llamado “primero los pobres”, contrayéndonos desde la fortaleza del encuentro con nuestros ciudadanos. En este sentido, hemos diseñado un modelo de atención ciudadana que llevará de manera periódica los servicios del ayuntamiento hacia todas las localidades de nuestro municipio, atendiendo a las zonas de atención prioritaria y a las necesidades detectadas en nuestro diagnóstico.

La izquierda en la cartografía política actual, desde la perspectiva municipal, debe ser también una izquierda que se articula desde la base, y en este sentido una izquierda de base es por sí misma una izquierda humanista, pues, su pretensión es articular los mecanismos burocráticos necesarios para que la voz de la gente llegue de manera directa a las instancias pertinentes de la administración pública y, por otra parte, es humanista porque los insumos que determinan su acción están dados por el reclamo social del cual tomamos noticia a través de nuestras diversas herramientas de participación ciudadana.

Desde estas coordenadas nuestra intención es fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, promover la cultura ética de la Administración Pública Municipal; colaborar en la consolidación de una cultura gubernamental de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas; así como fomentar el ejercicio de la integridad a efecto de que se aplique dentro y fuera de su ámbito laboral.

V. Misión, Visión y Valores

Misión:

Somos una administración con alta vocación de servicio, orientada por la legalidad y la eficiencia, con un perfil humanista y transparente, con proximidad ciudadana y sensibilidad, nuestra razón de ser es promover y ser agentes de una transformación municipal sostenible que se orienta hacia la consolidación de una mayor calidad de vida para toda la población, a través del profesionalismo y la especialización de nuestros servidores públicos.

Visión

Hacer de Atlixco un municipio de paz y cultura, abierto al turismo y referente regional en desarrollo económico, comprometido con la legalidad, con una capacidad institucional que permita otorgar servicios de excelencia a todos los habitantes; así como una mayor calidad de vida a través de políticas públicas sistemáticas y eficientes. Queremos convertir al Ayuntamiento en una auténtica casa del pueblo Atlixquense, un lugar de encuentro y de reunión para todos los ciudadanos, donde el diálogo directo sea la vía para encontrar soluciones, alternativas, asesoría y acompañamiento a las diversas problemáticas que presenten. Nuestras acciones se encaminan hacia un municipio seguro, respetuoso de la ley, con perspectiva de género y con un fuerte compromiso con el medio ambiente y los seres vivos.

Valores

- **Cercanía:** Un gobierno cercano a los ciudadanos, que escuche a todos por igual sin barreras a la comunicación entre el ciudadano y el gobierno.
- **Disciplina:** La capacidad de llevar a cabo sus tareas con responsabilidad en tiempo y forma.
- **Eficiencia:** Es la capacidad para lograr un fin, empleando los mejores medios posibles o el uso racional de los recursos con que se cuenta para cumplir un objetivo predeterminado.
- **Economía:** Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos económicos disponibles y tiempo, logrando de esta forma su optimización.
- **Eficacia:** Cualidad para lograr un efecto o resultado buscado a través de una acción específica Disposición: La capacidad de los servidores públicos para resolver los problemas que aquejan a la sociedad del municipio.

- **Empatía:** Tomar en consideración la situación en la que se encuentran los ciudadanos poniéndose en su lugar para la resolución de sus problemas.
- **Honestidad:** Capacidad de actuar bajo la verdad en situación de coherencia con nuestros valores y actitudes.
- **Humanismo:** Valorar al ser humano y la condición humana enfocándose en la dignidad de las personas y el trato igualitario.
- **Honradez:** Cualidad de ser digno de confianza en virtud de las buenas obras evidenciadas.
- **Humildad:** Desarrollado conciencia de sus propias limitaciones y debilidades reconociendo las mismas en los demás.
- **Respeto:** El respeto exige un trato amable y cortes; el respeto crea un ambiente de seguridad y cordialidad.
- **Transparencia:** Un gobierno que garantice los derechos de todos los ciudadanos a tener acceso a la Información Pública Municipal.

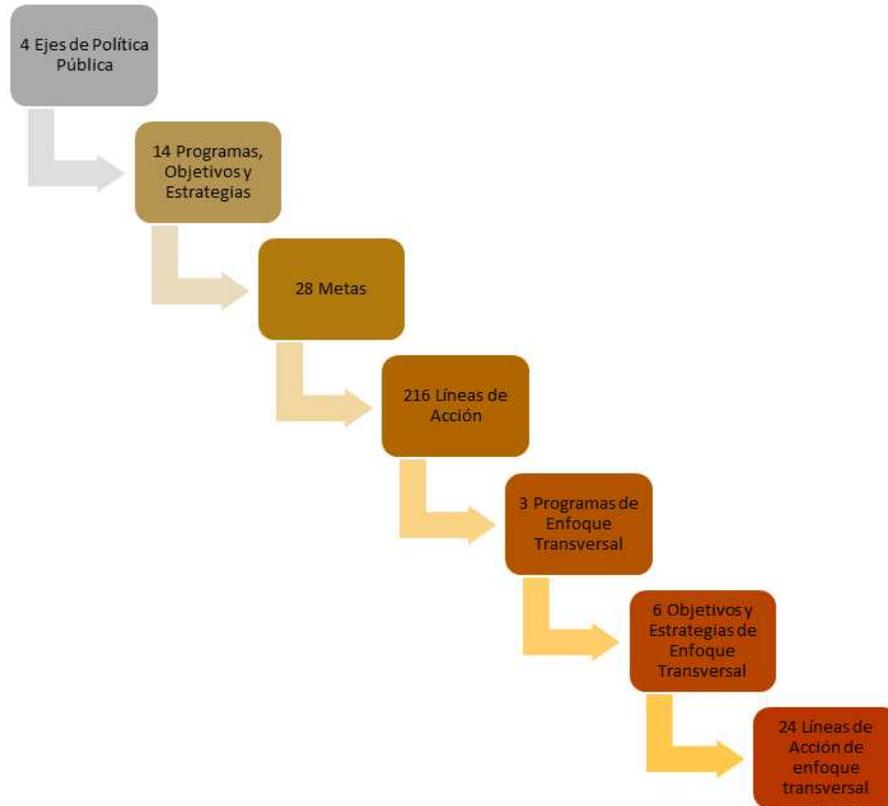
VI. Metodología de Elaboración

Este documento es producto y expresión de la cooperación, la solidaridad y la participación ciudadana, y también de un modelo administrativo de corte humanista, donde el servidor público interviene en todos los niveles de planeación, instrumentación, ejecución y evaluación, haciéndose de tal forma, agente de su propia directriz y ejecutor de su propio bienestar al estar comprometido totalmente con la transformación de su entorno. Así el papel pasivo y aislado de antiguas administraciones dio paso a una visión integral en la construcción de las directrices de este Plan Municipal de Desarrollo de la mano de las exigencias y clamor ciudadano.

Los aspectos técnicos y metodológicos que se abordan en este documento que permitirán sustentar las diversas propuestas responden a la Metodología del Marco Lógico (MML). En atención a dicho modelo metodológico, enmarcado en la reforma constitucional del 2008 del artículo 134, partimos de un diagnóstico detallado del municipio, utilizando estadísticas, encuestas, sondeos y otros instrumentos cualitativos que, en conjunto, nos permitieron conocer la situación en la que nos encontramos, para así poder conducirnos hasta una mejor versión de nuestro municipio. Para la elaboración de este documento se desarrolló un plan de trabajo en los siguientes pasos:

- 1) En campaña, el equipo de la Presidenta Municipal realizó recorridos donde se tomaron las demandas ciudadanas.
- 2) Durante los “*Foros Municipales de la Esperanza*” se recabaron las principales demandas de ciudadanía en sus distintos sectores para verificar la sintomatología que acarrea los problemas sociales del municipio.
- 3) Se realizó un diagnóstico general del municipio y se articuló una estrategia de participación ciudadana, con la finalidad de promover un enfoque incluyente y participativo.
- 4) Se determinó como herramienta fundamental para la implementación del documento la Metodología del Marco Lógico, atendiendo lo establecido por la Ley de Planeación en sus artículos 9 y 12.
- 5) Se procesó la información obtenida mediante el diagnóstico y los mecanismos de participación ciudadana, a través de estos momentos se determinaron los objetivos, estrategias y líneas de acción.

6) Rediseñó la estructura institucional del municipio para atender las demandas ciudadanas y los resultados del diagnóstico municipal.



7) Y Se incluyeron los Aspectos transversales que delinearían la política pública desde los diferentes ámbitos de competencia de las instituciones que conforman la Administración Pública Municipal.

El compromiso político adquirido con la ciudadanía implica la transformación del municipio en **cuatro ejes** que estructuran el Plan estratégico para el municipio:

- 1) Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia;
- 2) Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad;
- 3) Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo, y
- 4) Bienestar, Participación Incluyente y Equidad De Género

Además de tres Programas transversales:

1) Programa Municipal de enfoque transversal para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA).

2) Programa Municipal de enfoque transversal para la Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidades de Género (PROIGUALDAD) y

3) Programa municipal de enfoque transversal “Atlixco como ciudad del Aprendizaje”.

Estos ejes y programas estratégicos son resultado de las consultas ciudadanas elaboradas en la jornada denominada “*Foros Municipales de la Esperanza*” donde se recabaron las necesidades de los principales sectores de la sociedad de Atlixco, tomando en cuenta las necesidades de las personas más necesitadas del municipio donde el resultado fue el siguiente:

Finalmente, a través de este documento damos el paso más importante para llevar a cabo una auténtica transformación de Atlixco, bajo los principios democráticos y de legalidad que corresponden, con una vocación de servicio y con la convicción de que nuestro único objetivo es *servir para transformar*.

VII. Participación ciudadana

Es importante mencionar que la construcción del PMD parte, en un primer momento, de la plataforma de propuestas elaborada en el periodo de campaña, misma que se construyó a través de un análisis exhaustivo de la realidad social que afrontaba el municipio y, con ello, se realizaron ejercicios retrospectivos y prospectivos con el objetivo de formular una agenda de trabajo encaminada a la búsqueda del bien común y el desarrollo integral de la comunidad.

De igual manera, el periodo de campaña permitió realizar un reconocimiento puntual del entorno económico, cultural, social, urbano, de seguridad y político de cada una de las colonias y juntas auxiliares que forman parte del territorio municipal; al tiempo que favoreció al acopio de demandas y peticiones ciudadanas respecto de la realidad local y regional que afrontan los habitantes en su vida diaria, acción que derivó en el establecimiento de compromisos ciudadanos a atender con las diferentes áreas que conforman a la Administración Pública Municipal. Como una tercera etapa y una vez iniciado el periodo de Gobierno, se realizó una encuesta integral que nos permitió establecer prioridades dentro de la percepción ciudadana, entre las que destacan las siguientes:

1) Seguridad; existía una ausencia de acciones estratégicas que permitieran la prevención del delito, además de que la corrupción en los antiguos mandos fue frecuentemente señalada y no había presencia policiaca en juntas auxiliares, así como un excesivo tiempo de atención y respuesta lo que minaba la confianza ciudadana en el cuerpo de policías.

2) Desarrollo económico; la primera y más marcada es el exceso de trámites necesarios para emprender, así como la necesidad de impulsar al desarrollo económico, y la mala percepción del tianguis y del mercado municipal que, además, son el núcleo del tráfico vehicular; de acuerdo con los ciudadanos, hace falta también la consolidación de las rutas turísticas, apoyo a empresarios e inversiones y un proceso de mejora regulatoria.

3) Servicios Públicos; la ciudadanía marca como de atención prioritaria el alumbrado, el servicio de limpia y la recolección de basura.

4) Obras públicas; la pavimentación sigue siendo la principal solicitud, en tanto de manera general se señala una falta de obras de impacto.

A partir de este ejercicio cuantitativo se logró determinar la prioridad en la percepción ciudadana, siendo seguridad pública la más importante marcada con 20.19%, seguida de las actividades de bacheo con 19.40%, y la atención a los problemas relacionados con la corporación de tránsito municipal con 19.21%, finalmente las acciones de pavimentación que están marcadas con 19.0%.

Bajo esta vertiente, se realizaron dos eventos de consulta, así como 4 foros de participación ciudadana, en los que se registró a 196 asistentes y se recabaron más de 36 propuestas y/o proyectos, los trabajos se realizaron siguiendo el protocolo sanitario correspondiente y promoviendo la sana distancia. Estos eventos fueron denominados *Foros Municipales de la Esperanza*, debido a que a través de ellos queremos dar voz a las

necesidades de los diversos sectores de la sociedad civil, constituyéndonos en vehículo de sus esperanzas y en gestores del bienestar que se merecen.

La realización de estos FME fue fundamental para garantizar el derecho de todos los ciudadanos para intervenir en el proceso de toma de decisiones públicas, para estar en constante coordinación con las autoridades que los representan, con la finalidad de que las políticas públicas sean reflejo de un proceso deliberativo donde intervienen los diversos sectores, social, privado y público para diseñar, implementar y evaluar de la mejor manera cada una de ellas, bajo una perspectiva democrática.

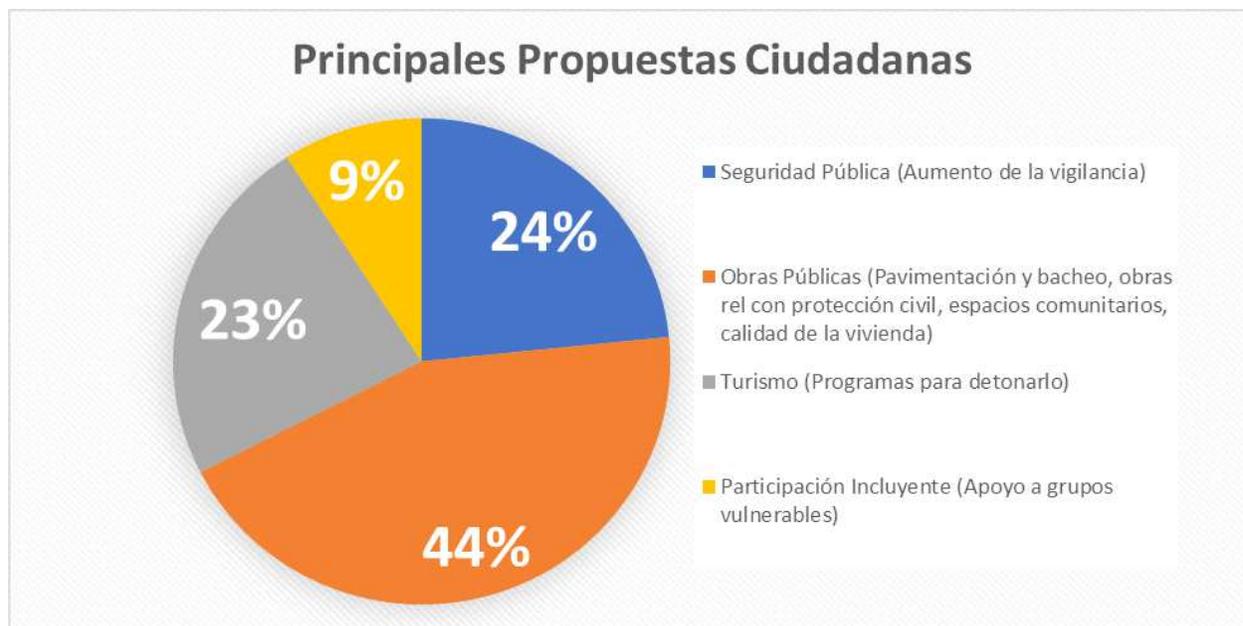
Por otra parte, recibimos un total de 960 solicitudes y comentarios escritos a través del **Buzón de la esperanza**, el cual se constituyó como un canal abierto de diálogo con la ciudadanía y con miembros de todos los sectores de nuestra población.

Todos los trabajos se llevaron a cabo siguiendo una dinámica ciudadana, de apertura e inclusión. Queremos escuchar a la ciudadanía, conocer sus necesidades y la experiencia que, de primera mano, tienen de nuestro municipio; también queremos recibir sus solicitudes y sus propuestas para encaminar nuestros esfuerzos, haciendo eco de sus necesidades. En conjunto creamos un espacio de expresión con libertad y entusiasmo, con la convicción de que hay que transformar el paradigma ciudadano y llevarlo hacia el protagonismo y la corresponsabilidad.

A continuación, planteamos el análisis de las solicitudes y los comentarios que fueron recibidos a través del buzón:

Propuestas recibidas a través del buzón de la esperanza			
EJE	RUBRO	SUB RUBRO	NO. DE SOLICITUDES
Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia	Catastro	Programas de Regularización	6
		Aplicación de la Normatividad	2
	Contraloría	Conducta de los servidores públicos	22
		Actualización y aplicación de reglamentos	8
	Registro Civil	Trámites relacionados	2
	Seguridad Pública	Aumento en la vigilancia/presencia de los elementos de seguridad	146
Eje 2 Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad	Agua Potable	Mantenimiento	17
		Servicio de Agua Potable	23
		Disminución del costo	33
	Alumbrado Público	Instalación de alumbrado público	38
	Drenaje	Pluvial	2
		Sanitario	30
	Desarrollo Urbano	Regularización de asentamientos	8
		Municipalización de fraccionamientos	2
		Planeación Urbana	3
		Mantenimiento de las obras públicas/parques	48
	Obras Públicas	Pavimentación y bacheo	160
		Puentes	10
		Obra relacionada con protección civil	12
Espacios comunitarios/recreativos		71	
Calidad de la vivienda		22	

	Recolección de basura	Frecuencia de la ruta	8
	Mercados	Regulación de comercio y mercados	15
	Electrificación	Introducción o ampliación de la red eléctrica	9
Eje 3 Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo	Campo Atlixquense	Fertilizantes y herramientas de trabajo	28
		Distribución del agua	2
	Desarrollo económico Turismo	Generación de fuentes de empleo	66
		Programas para detonar el patrimonio turístico de Atlixco	7
	Bienestar animal	Esterilización y control animal	14
		Centro de Atención Animal	3
	Cultura	Fomento a las preservación y realización de las tradiciones	14
Eje 4 Bienestar, Participación Incluyente y Equidad De Género	Participación incluyente Educación	Apoyo a grupos vulnerables	57
		Equipamiento a escuelas	30
	Disminución de las desigualdades	Tiendas de abarrotes solidarias	8
	Salud	Creación y/o equipamiento de casas de salud	14
	Bienestar	Capacitación y talleres	5
		Fomento al Deporte	15
TOTAL DE PROPUESTAS			960



VIII. Enfoque Poblacional

Magnitud de la población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) el Municipio de Atlixco posee una población total de 141,793 habitantes, distribuidos en 37,513 viviendas ocupadas, es decir, 3.86 habitantes por vivienda y una media de 28 años de edad.

Cuadro : Histórico de población 1990-2020							
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Hombres	49,371	53,510	54,667	56,813	59,360	63,603	66,862
Mujeres	54,923	58,970	62,444	65,336	67,702	70,761	74,931
Total	104,294	112,480	117,111	122,149	127,062	134,364	141,793

Fuente: (INEGI, 2021)

El crecimiento poblacional del municipio tiene una media de 5.26% por lustro desde 1990, con el crecimiento más grande del 7.85% ocurrido de 1990 a 1995 y el más pequeño de 4.02% entre 2005 y 2010.

Tabla : Población de Atlixco, Censo Población 2020					
Sexo	Edad	Total	Sexo	Edad	Total
Mujeres	00-04 años	6,232	Hombres	00-04 años	6,337
	05-09 años	6,049		05-09 años	6,220
	10-14 años	6,089		10-14 años	6,142
	15-19 años	6,194		15-19 años	6,415
	20-24 años	6,263		20-24 años	6,076
	25-29 años	5,997		25-29 años	5,244
	30-34 años	5,531		30-34 años	4,458
	35-39 años	5,145		35-39 años	4,244
	40-44 años	4,802		40-44 años	3,815
	45-49 años	4,422		45-49 años	3,484
	50-54 años	4,180		50-54 años	3,199
	55-59 años	3,650		55-59 años	2,809
	60-64 años	3,128		60-64 años	2,630
	65-69 años	2,522		65-69 años	2,111
	70-74 años	1,804		70-74 años	1,442
	75-79 años	1,229		75-79 años	988
	80-84 años	849		80-84 años	689
	85-89 años	547		85-89 años	368
	90-94 años	203		90-94 años	140
95-99 años	81	95-99 años	39		
100 o más	11	100 o más	7		
No especificado	3	No especificado	5		
Total		74,931	Total		66,862

Fuente: (INEGI, 2021)

La población de 0 a 12 años es de 32,213 habitantes; 12,506 se encuentran entre 13 y 17 años; 28,539 de 18 a 29; adultos, entre 30 y 59 años de edad son 49,739; y finalmente, de 60 o más son un total de 18,796 pobladores. Esto nos indica una pirámide poblacional estable hasta el momento, pues la población catalogada como adulta, aquellos entre 30 y 39 años de edad representan un 35.08% de la población; son ellos quienes soportan económicamente al municipio y si a ello le sumamos otro segmento de la población potencial económicamente activa que son los adultos jóvenes, cuya edad comprende entre 18 y 29 años, el valor combinado de ambos segmentos sería de 78,278 habitantes, representando un 55.21% de la población, en contraste con la infancia que sólo representaría un 31.54% y la tercera edad con tan sólo 13.26% del total.

Población 2021 - 2024

En lo que respecta a la magnitud poblacional, durante la administración 2021-2024 existirá un aumento de poco menos del 1% por año, donde empieza a apreciarse el adelgazamiento de la base piramidal poblacional, con un decrecimiento inversamente proporcional al total general.

Tabla : Proyecciones de conformación poblacional					
SEXO	EDAD	AÑO			
		2021	2022	2023	2024
Mujeres	0-4 años	5,887	5,838	5,791	5,747
	5-9 años	6,168	6,120	6,073	6,026
	10-14 años	6,364	6,324	6,290	6,263
	15-19 años	6,565	6,547	6,526	6,502
	20-24 años	6,267	6,273	6,283	6,294
	25-29 años	5,866	5,873	5,877	5,882
	30-34 años	5,426	5,478	5,529	5,578
	35-39 años	5,091	5,144	5,200	5,260
	40-44 años	5,012	5,054	5,104	5,161
	45-49 años	4,981	5,049	5,107	5,157
	50-54 años	4,511	4,631	4,749	4,862
	55-59 años	3,903	4,006	4,113	4,224
	60-64 años	3,278	3,392	3,501	3,607
	65 o más años	7,255	7,508	7,775	8,056
	Hombres	0-4 años	6,241	6,193	6,147
5-9 años		6,349	6,301	6,253	6,205
10-14 años		6,543	6,506	6,475	6,449
15-19 años		6,537	6,536	6,527	6,513
20-24 años		6,109	6,141	6,175	6,208
25-29 años		5,638	5,688	5,724	5,750
30-34 años		4,792	4,910	5,021	5,120
35-39 años		3,939	4,029	4,127	4,233
40-44 años		3,622	3,652	3,700	3,766
45-49 años		3,814	3,833	3,845	3,857
50-54 años		3,708	3,795	3,875	3,945
55-59 años		3,227	3,309	3,394	3,482
60-64 años		2,599	2,684	2,765	2,844
65 o más años		5,491	5,677	5,872	6,076
Total		145,183	146,491	147,818	149,171

Fuente: (CONAPO, 2021)

Los grupos de edad de 50 años en adelante son aquellos que más crecimiento tienen.

Para el último año de la administración 2021-2024, la población total del municipio de Atlixco será de 149,171 habitantes, lo cual implica una mayor demanda de servicios públicos.

Velocidad con la que la población aumenta o disminuye

En términos absolutos, la población total del municipio llegará a 158,049 habitantes para el año 2030, esto significa un crecimiento de 8.86%.

Es importante señalar que la pirámide poblacional se verá modificada debido al decrecimiento que tienen los grupos etarios de 0-19 años para ambos sexos, con una media de -3.79%.

Por otra parte, es fundamental también añadir el aumento considerable de grupos de edad de 50 años en adelante, con una media de crecimiento de 26.05%. Es elemental considerar que esa población futura de 50 años o más, actualmente, en su mayoría, son personas de 40 a 50 años, es decir, económicamente activas, la intervención deberá propiciar un crecimiento económico que permita hacer sostenible el cambio en la pirámide poblacional.

El crecimiento previamente expuesto es posible explicarlo por dos factores, primero, se cuenta con una tasa de natalidad de 1.46% y de mortalidad de 0.98%, por otra parte, ésta se debe a una modificación en la expectativa de vida, permitiendo que se tengan dichas proyecciones poblacionales.

**Tabla : Comparación poblacional con visión 2030
(proyecciones poblacionales)**

SEXO	EDAD	POB	
		2021	2030
Mujeres	0-4	5,887	5,530
Hombres	0-4	6,241	5,926
Mujeres	5-9	6,168	5,866
Hombres	5-9	6,349	6,007
Mujeres	10-14	6,364	6,191
Hombres	10-14	6,543	6,353
Mujeres	15-19	6,565	6,439
Hombres	15-19	6,537	6,444
Mujeres	20-24	6,267	6,271
Hombres	20-24	6,109	6,198
Mujeres	25-29	5,866	6,037

SEXO	EDAD	POB	
		2021	2030
Hombres	25-29	5,638	5,895
Mujeres	30-34	5,426	5,815
Hombres	30-34	4,792	5,428
Mujeres	35-39	5,091	5,691
Hombres	35-39	3,939	4,933
Mujeres	40-44	5,012	5,593
Hombres	40-44	3,622	4,443
Mujeres	45-49	4,981	5,513

Hombres	45-49	3,814	4,188
Mujeres	50-54	4,511	5,301
Hombres	50-54	3,708	4,114
Mujeres	55-59	3,903	4,921
Hombres	55-59	3,227	3,970
Mujeres	60-64	3,278	4,254
Hombres	60-64	2,599	3,335
Mujeres	65 o más	7,255	9,946
Hombres	65 o más	5,491	7,447
Total		145,183	158,049
Media		5,185	5,645
Fuente: (CONAPO, 2021)			

Composición de la población según determinadas características

Existe una diferencia considerable de un 5.49% de mujeres con respecto a hombres dentro del Municipio de Atlixco, 9 hombres por cada 10 mujeres; ello a pesar de que en términos de nacimientos, la composición es opuesta, pues nacen 354 niños más que niñas, siendo un total de 6,241 hombres pertenecientes al grupo de edad de 0-4 años y 5,887 mujeres de la misma categoría.

Tabla : Población por sexo		
Sexo	Población	
	Absolutos	Relativos
Mujeres	76,574	52.74%
Hombres	68,609	47.26%
Fuente: (CONAPO, 2021) e (INEGI, 2021)		

Tabla : Conformación Poblacional de acuerdo a sexo			
SEXO	EDAD	Absolutos	Relativos
Mujeres	0-19	24,984	17.21%
Hombres	0-19	25,670	17.68%
Mujeres	20-59	41,057	28.28%
Hombres	20-59	34,849	24.00%
Mujeres	60 o más	10,533	7.25%
Hombres	60 o más	8,090	5.57%
Fuente: (CONAPO, 2021)			

Es observable que más del 50% de la población se puede catalogar como económicamente activa, siendo 28.28% del total poblacional mujeres, y 24.00% hombres.

Específicamente la Población económicamente activa es de 66.3% y su contraparte el 33.4% cuyo mayor volumen es producido por 42.3% a personas que se dedican a las labores del hogar y 36% son estudiantes.

Tabla : Población indígena	
Año	Población de 5 años o más hablante de lengua indígena
1995	3,703
2000	4,575
2005	3,218
2010	3,752
2020	3,568
Fuente: (INEGI, 2021)	

La población indígena en el municipio ha sido fluctuante, considerando como tal a toda población que hable alguna lengua originaria y tenga más de 5 años, pues es la medición realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), ya que la auto adscripción a grupos indígenas o afrodescendientes se incluyeron en la encuesta más reciente del censo de INEGI, sin embargo, no se poseen los datos históricos.

Si bien no se encuentra en su punto histórico más bajo, existe una diferencia de casi 1,000 habitantes menos con respecto al máximo registrado en el año 2000, poblacionalmente hablando, representan un 2.46% del total municipal.

Localización de la población dentro del territorio

El Municipio está compuesto, ya con actualización al censo 2020, por 137 localidades de las cuales son únicamente cuatro catalogadas como urbanas, la cabecera Municipal, que cuenta con una población de 86,690 habitantes; San Jerónimo Coyula con 6,622; Santa Cruz Tehuixpango habitado por 3,391 personas; y finalmente San Pedro Benito Juárez con 3,153 habitantes.

Tabla : Población Urbana-Rural		
Ámbito	Población	
	Absolutos	Relativos
Urbana	100,366	69.13%
Rural	44,817	30.87%
Fuente: (Consejo Nacional de Población, 2021)		

A pesar de ser 133 localidades rurales, éstas concentran sólo el 30.87% poblacional, lo cual significa que 7 de cada 10 habitantes radican en zonas urbanas y los 3 restantes en rurales, ello tiene implicaciones con los indicadores de marginalidad y rezago social.

Tabla : Causas de Migración	
Causa	Porcentaje
Trabajo	26.3%
Familiar	51.1%
Estudiar	6.7%
Inseguridad	4.7%
Otra causa	11.2%
Fuente: (INEGI, 2021)	

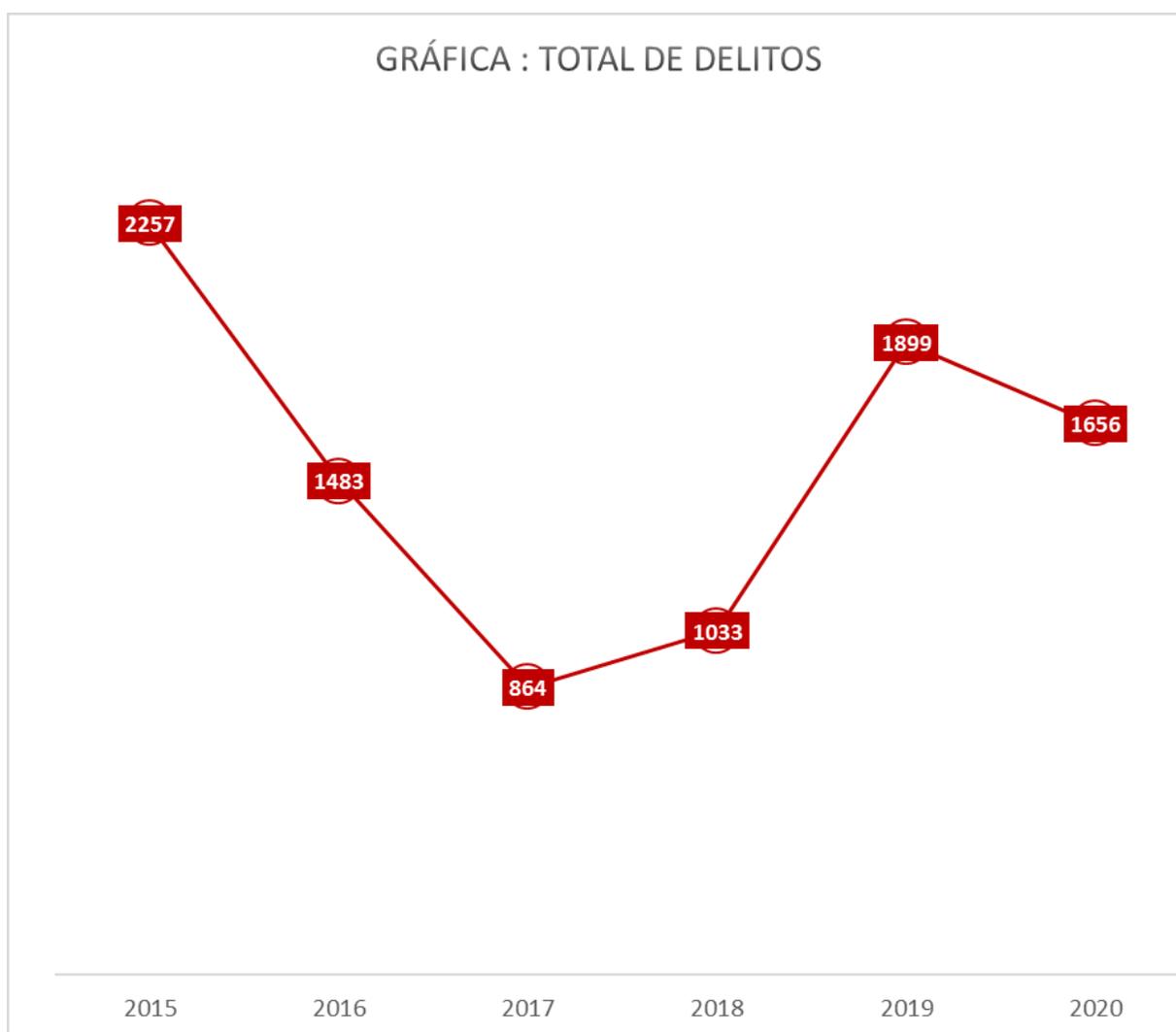
Movimiento de la población

Las cifras de migración municipal poseen dos causas que en conjunto representan más de tres cuartas partes del total, ya que “trabajo” y cuestiones “familiares” suman en conjunto 77.4%.

Es posible señalar que la causa laboral es la principal, pues si bien porcentualmente hablando es menor a motivos familiares, la reunificación familiar es debido al alcance de la familia con algún emigrante que ya radica fuera del municipio.

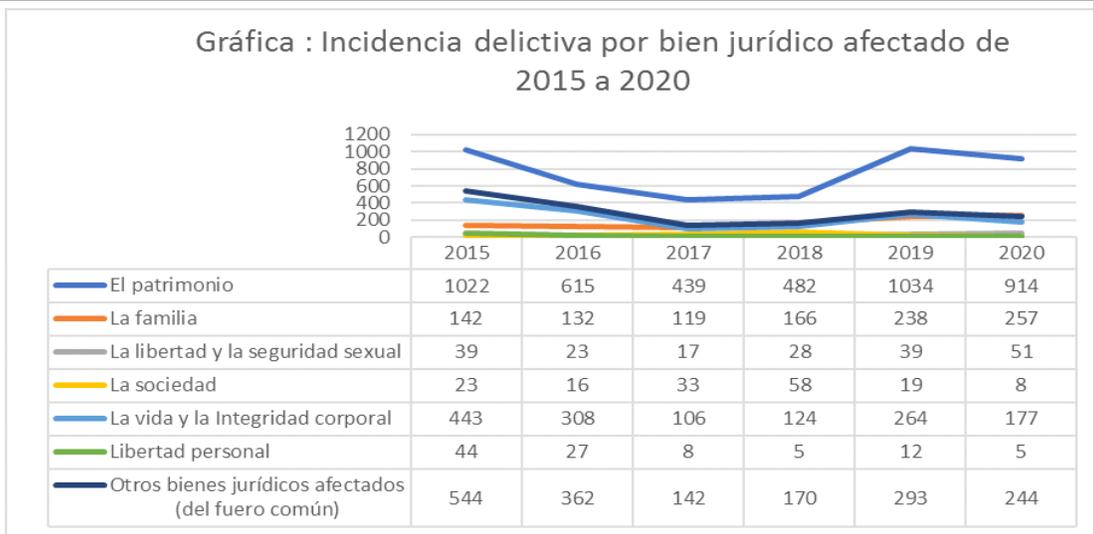
IX. Diagnóstico municipal (situación Actual)

Seguridad



La incidencia delictiva en el municipio de Atlixco, tiene una pendiente hacia abajo de 2019 a 2020, mismo caso que de 2015 a 2017, mostrando aumento de su magnitud en 2017 y acelerándose de 2018 a 2019.

Cuenta con una media porcentual anual de crecimiento de 2.9%, siendo su límite inferior del año 2016 al 2017 con -41.7% y su máximo 83.8% de 2018 a 2019, todo ello de manera agregada.



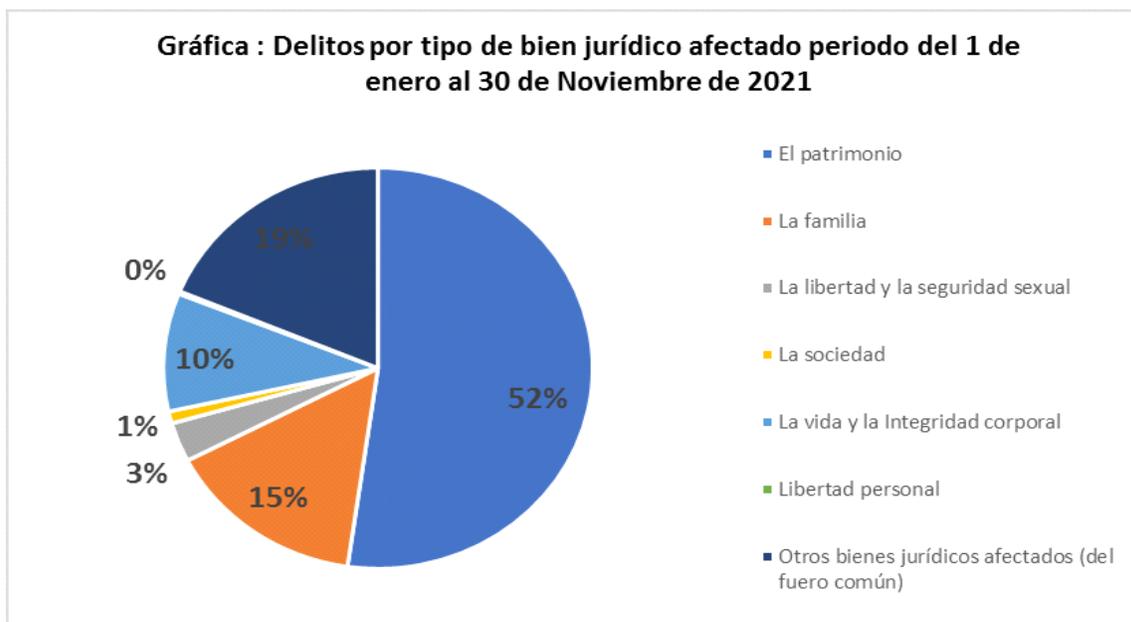
Considerando los datos desagregados de acuerdo con el bien jurídico afectado, hay dos cuestiones que observar e interpretar:

Primero. Es cierto que la incidencia delictiva bajó considerablemente su pendiente ascendente de 2018 a 2019; y de 2019 a 2020 hubo una disminución en la incidencia, sin embargo, hay que recordar que la mayor parte del año 2020 se mantuvo un distanciamiento social provocado por la contingencia sanitaria global.

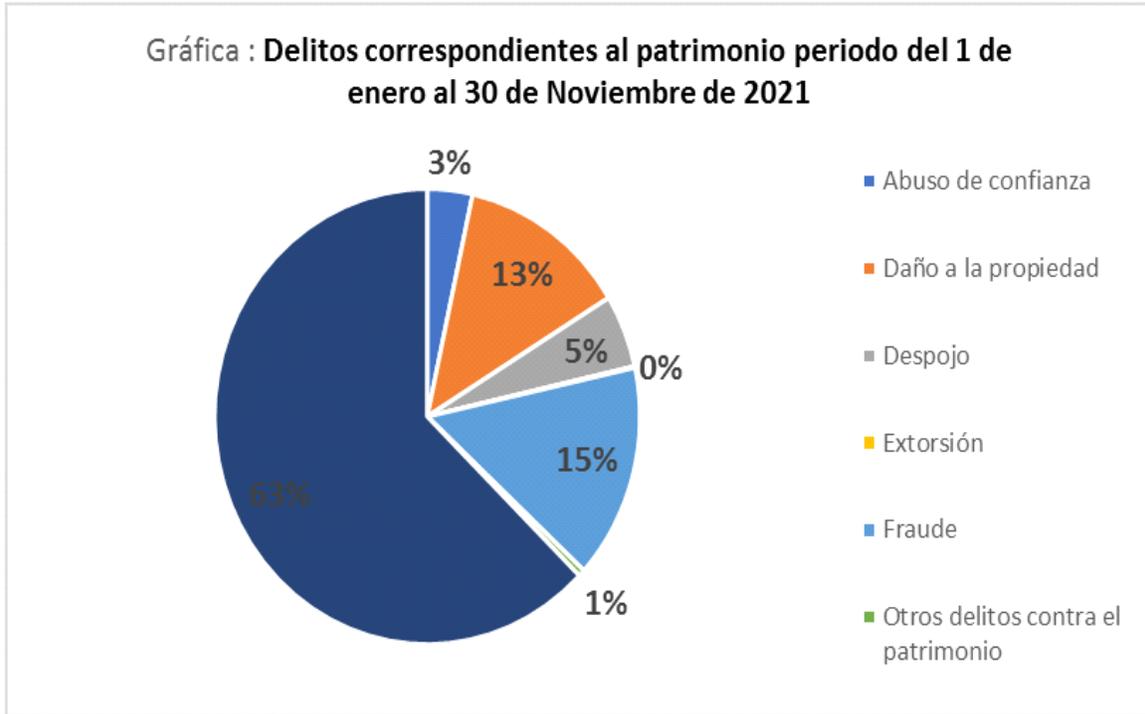
Segundo. A pesar del confinamiento, el bien jurídico de la libertad y la seguridad sexual aumentó, alcanzando su máximo histórico.

La curva de delitos totales y del bien jurídico patrimonial es muy similar, lo cual, evidentemente se debe a que éste se establece como el delito de mayor frecuencia en el municipio, el cual, de 2018 a 2019 se duplicó y sólo se redujo en un 11.61% durante el confinamiento social

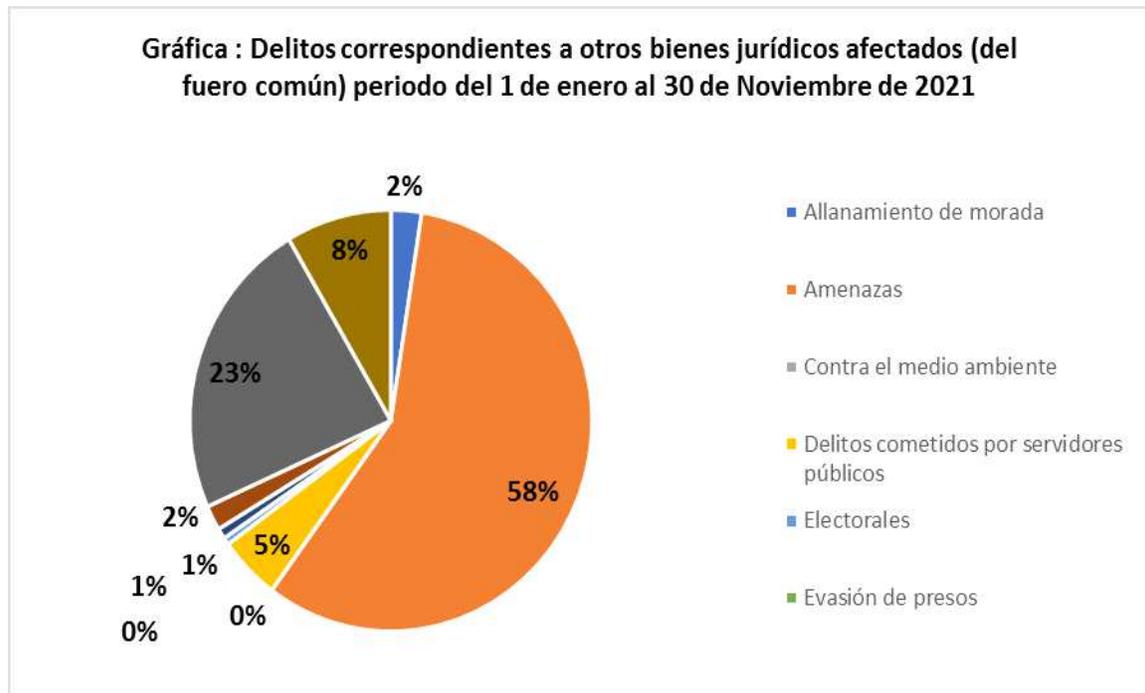
Para 2021, considerando el corte de investigación al mes de noviembre, el bien jurídico mayormente afectado sigue siendo el patrimonial, representando más de la mitad de los delitos cometidos en el municipio, seguidos por “otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)”, en tercer lugar, se encuentra afectado el bien jurídico de la familia, con 15%, posteriormente la vida y la integridad corporal con 10%.



En tanto al daño patrimonial se refiere, en su mayoría se debe a robo en sus distintas modalidades, el cual abarca casi dos terceras partes de las afectaciones al mencionado bien jurídico, seguido por el fraude con un 15% y daño a la propiedad con 13%, haciendo a los demás, estadísticamente no significativos.

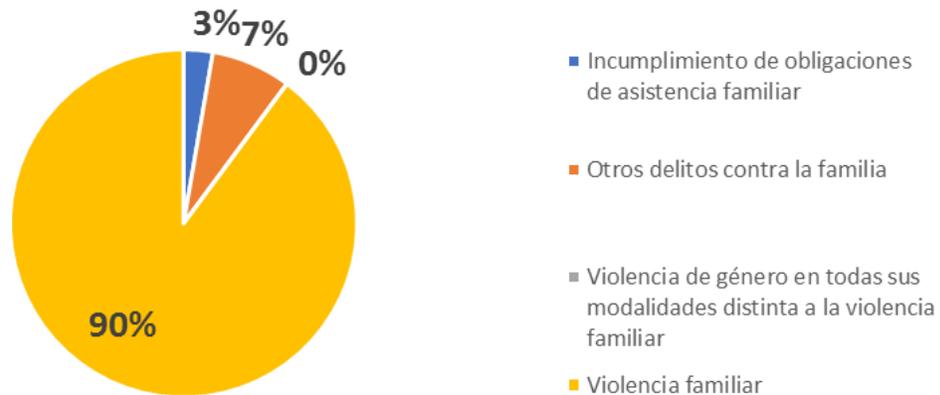


La principal incidencia delictiva de otros bienes jurídicos afectados (del fuero común) es la amenaza, con un 58% de la incidencia, siendo más del doble que su más cercana categoría, el narcomenudeo, con 23%, dejando en tercer y cuarto lugar a “otros delitos” y delitos cometidos por servidores públicos, con 8% y 5% respectivamente.



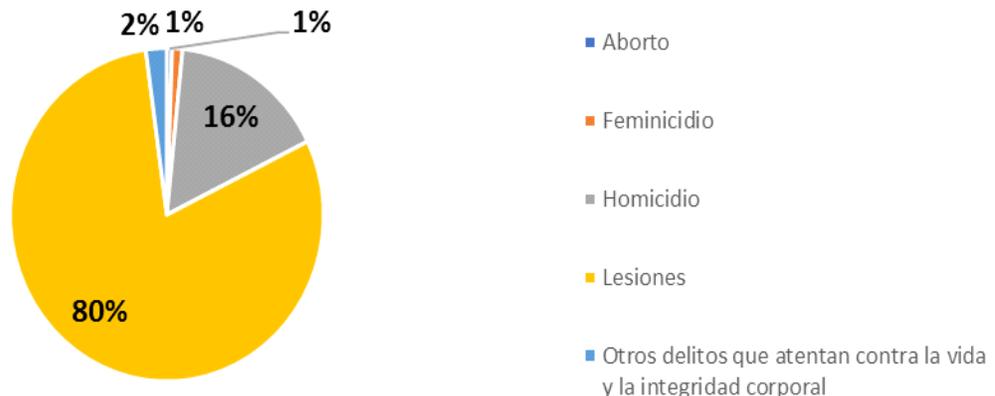
La violencia familiar en sus distintas modalidades tiene una presencia fundamental para comprender los delitos que afectan al bien jurídico familiar, pues es este tipo de delito el que abarca el 90% de la afectación a dicho rubro.

Gráfica : Delitos correspondientes a la familia periodo del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021



Uno de los delitos más preocupantes por el tipo de afectación, es la integridad corporal, afortunadamente se encuentra en el cuarto lugar de ocurrencia como bien jurídico en el municipio, del cual un 80% de incidencia se debe a lesiones, 16% a homicidios y sólo 1% a feminicidios, sobre los cuales es menester señalar que su conformación y tipificación es relativamente reciente en la legislación mexicana.

Gráfica : Delitos correspondientes a la vida y la integridad corporal periodo del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021

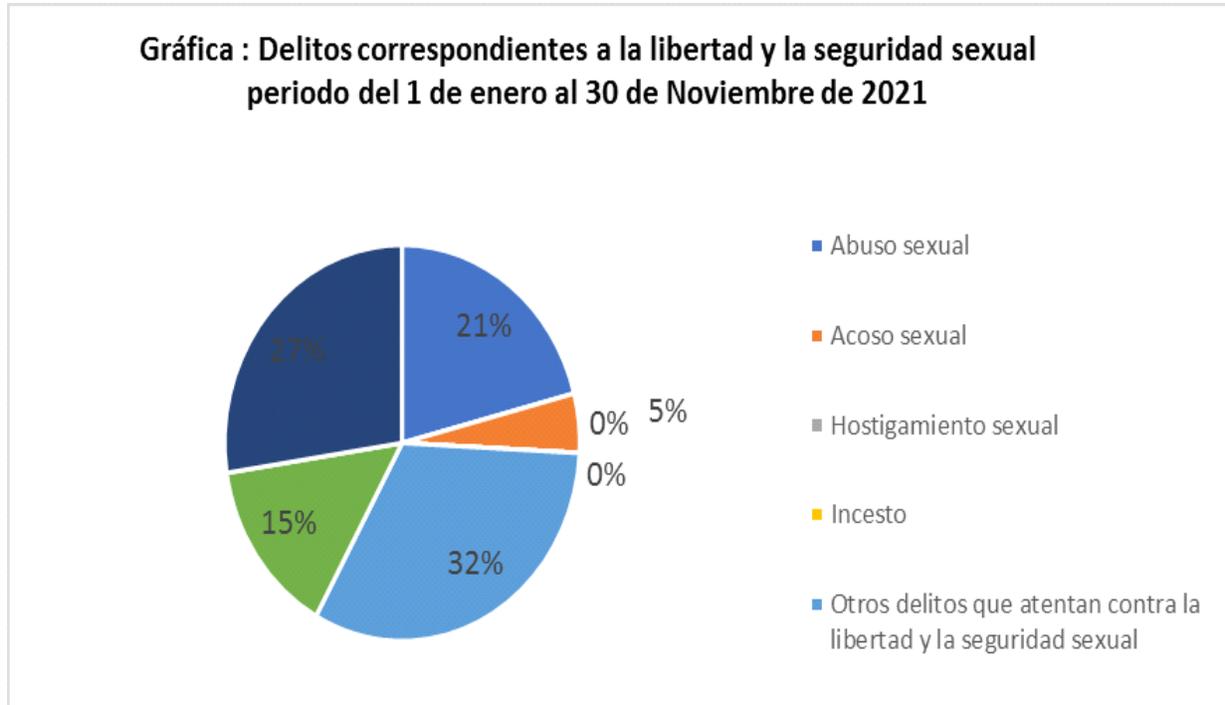


Los delitos del bien jurídico de Libertad y Seguridad Sexual en el municipio están conformados por cuatro grandes categorías:

- 1.- “Otros delitos que atentan contra la Libertad y la Seguridad Sexual”, 32%
- 2.- Violación simple, 27%
- 3.- Abuso Sexual, 21%
- 4.- Violación Equiparada, 15%.

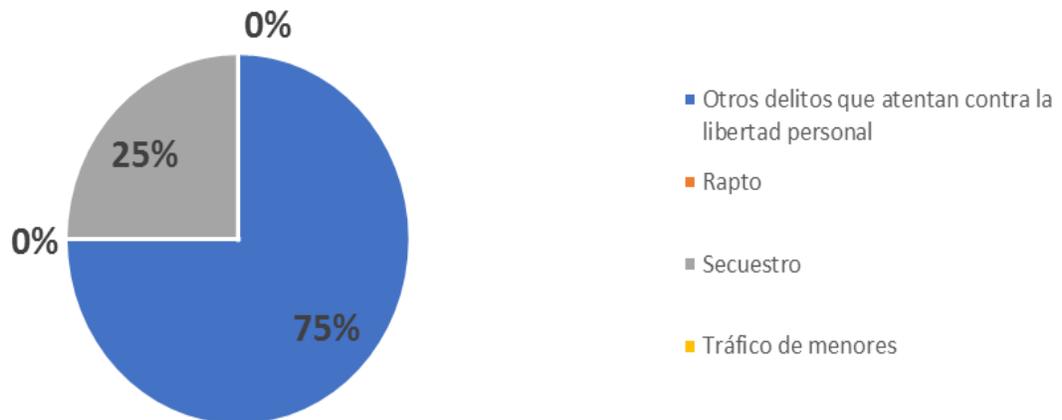
Cabe resaltar que la agregación de violación simple y equiparada nos da un total de 43%, es decir, casi la mitad de incidencia para dicho bien jurídico.

Por otra parte, la baja incidencia del acoso sexual normalmente se debe al bajo nivel de denuncia y pena que puede conllevar dicho delito.



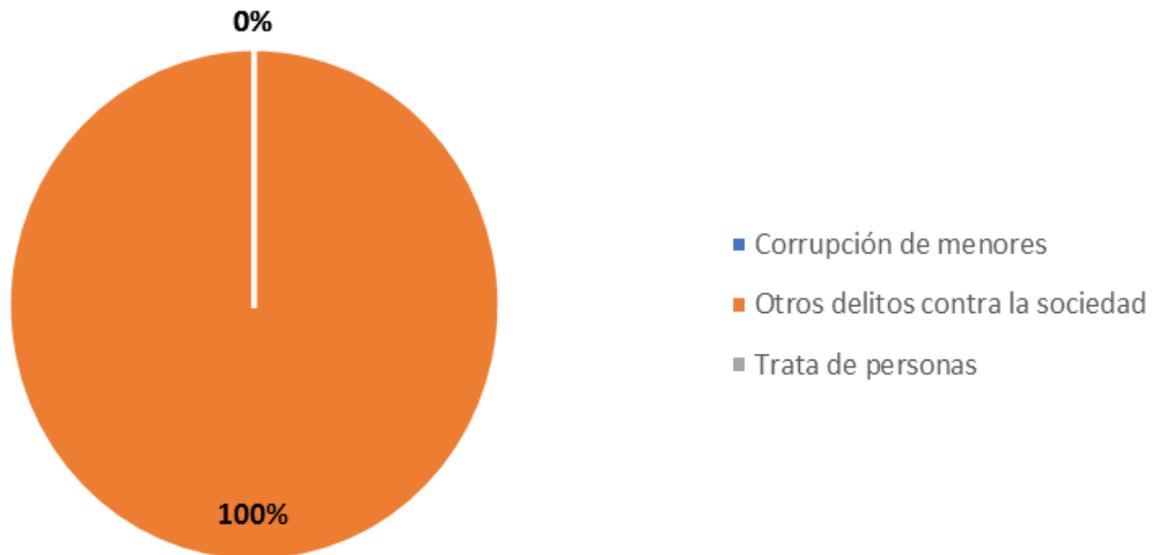
El 75% de los delitos que atentan contra la libertad personal se consideran dentro de la categoría “otros”, seguido de 25% clasificado como secuestro, con 0% de incidencia de raptos o tráfico de menores.

Gráfica : Delitos correspondientes a la libertad personal periodo del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021



Finalmente “otros delitos contra la sociedad” representan el 100% de delitos del bien jurídico social, con 0% de incidencia tanto para corrupción de menores como trata de personas.

Gráfica : Delitos correspondientes a la sociedad periodo del 1 de enero al 30 de Noviembre de 2021



Gráficas de elaboración propia con datos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2021)

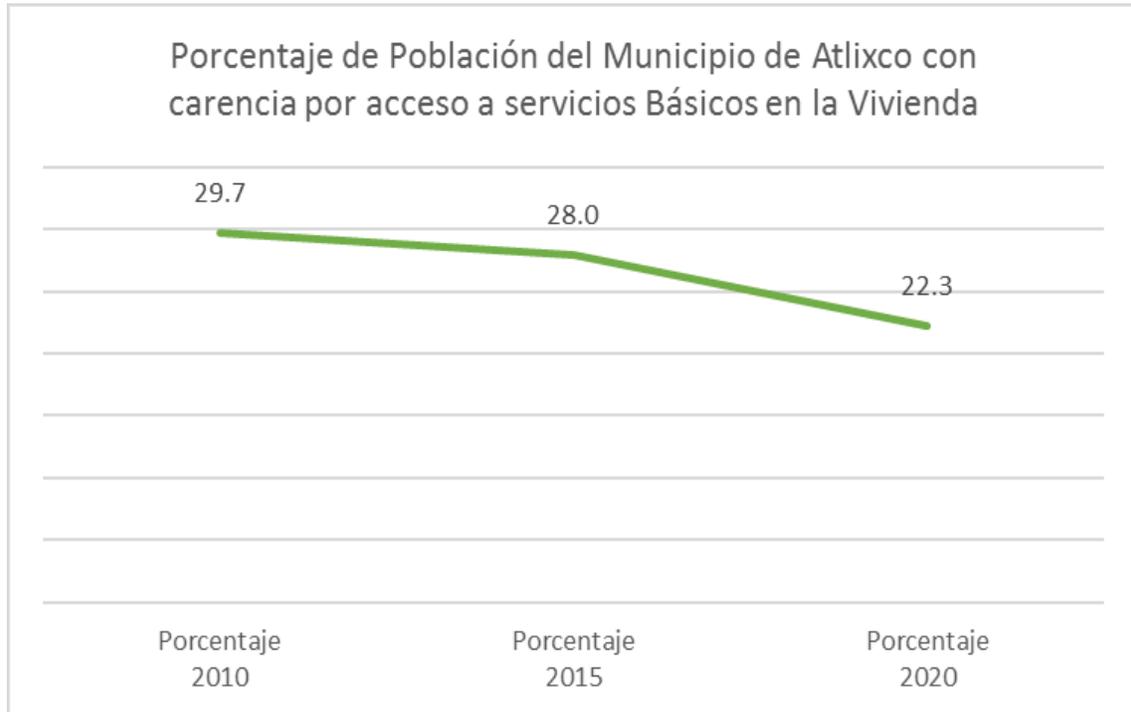
Infraestructura y servicios públicos

En términos de servicios públicos, el principal reto se encuentra en aumentar el porcentaje poblacional que dispone de agua entubada, ya que, a la fecha sólo 66.6% cuenta con dicho servicio.

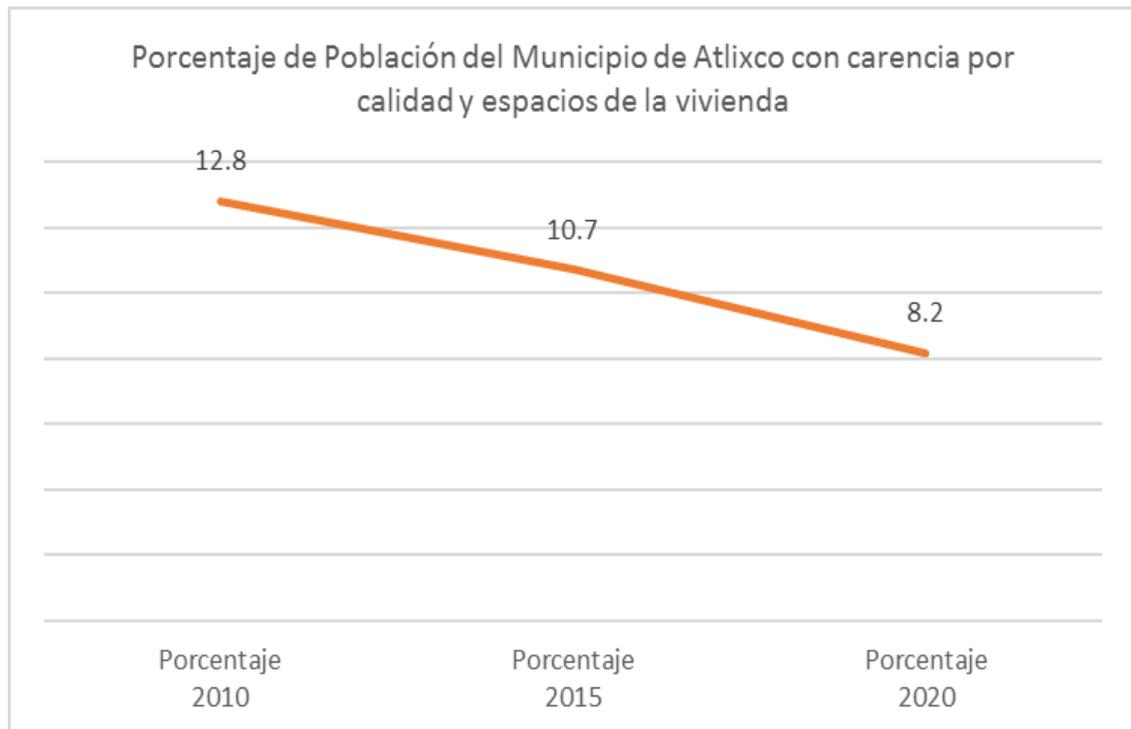
Por otra parte, la cobertura de drenaje, servicio sanitario y energía eléctrica se encuentra en un grado bastante elevado de presencia como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla : Servicios en el Ayuntamiento	
Viviendas con piso de tierra	4.2%
Agua entubada	66.6%
Drenaje	97.5%
Servicio sanitario	98.3%
Energía eléctrica	99.4%
Tinaco	83.3%
Cisterna o aljibe	19.2%
Fuente: (INEGI, 2021)	

Por otra parte, según los datos del CONEVAL el porcentaje de población del Municipio de Atlixco con carencia por acceso a servicios Básicos en la Vivienda ha disminuido en un 7.4% desde 2010 como observaremos en el siguiente gráfico:



De la misma manera, la carencia por calidad y espacios en la vivienda ha venido disminuyendo 4.6% como podemos observar en el siguiente gráfico:



Gráficos de Elaboración Propia con datos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021)

Economía

De acuerdo con datos de INEGI, la ocupación poblacional en el municipio consiste en lo siguiente:

Tabla :Población ocupada y su distribución porcentual según sector					
Población ocupada	Sector Primario	Sector Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
51,611	24.30%	17.64%	20.45%	37.27%	0.33%
Fuente: (INEGI, 2021)					

La población ocupada del municipio de Atlixco está principalmente enfocada en el comercio y servicios, rebasando en su conjunto más del 57%. Sabemos que hay un enfoque especial de comercio y servicio turístico, siendo uno de los principales motores económicos, sociales e incluso culturales.

INEGI identifica quince problemáticas relacionadas al sector comercial, de acuerdo con su incidencia son las siguientes:

Tabla : Principales problemáticas		
Altos costos de materias primas, insumos o mercancías comercializadas	Altos gastos en pago de servicios (luz, agua, telefonía)	Altos gastos en pago de trámites gubernamentales
6.63%	10.64%	2.61%
Altos impuestos	Baja calidad de las materias primas	Baja demanda de sus bienes o servicios
5.22%	0.30%	9.66%
Competencia de negocios informales	Competencia desleal	Corrupción
6.23%	12.78%	2.59%
Exceso de trámites gubernamentales para operar	Falta de acceso a tecnologías de la información	Falta de crédito
2.45%	0.37%	1.82%
Inseguridad pública	Otra	Personal con poca experiencia
27.54%	9.95%	1.21%
Fuente: (INEGI, 2021)		

La seguridad pública es el principal obstáculo para el comercio, de acuerdo a lo señalado por la población entrevistada con una incidencia de 27.54%, en segundo lugar se encuentra la competencia desleal con 12.78%, en tercer lugar el alto gasto en materia de servicios como pago de luz, agua o telefonía con un 10.64%, en cuarto lugar, con 9.66% La baja demanda de sus bienes o servicios, en quinto lugar el elevado costo de materias primas, insumos o mercancías con 6.63% y finalmente, en sexto lugar, la competencia de negocios informales.

En lo que respecta a la eficiencia o incidencia directa de la administración pública municipal, 2.61% de los encuestados señalaron como considerable el alto costo de trámites gubernamentales, sumado a la seguridad pública.

De allí se desprenden 2 vías de acción, por una parte, proporcionar mayor seguridad pública e incentivar una mayor presencia turística que proporcione una mayor demanda de bienes y servicios de dicho ramo, en otras palabras, una es vía directa y la otra indirecta.

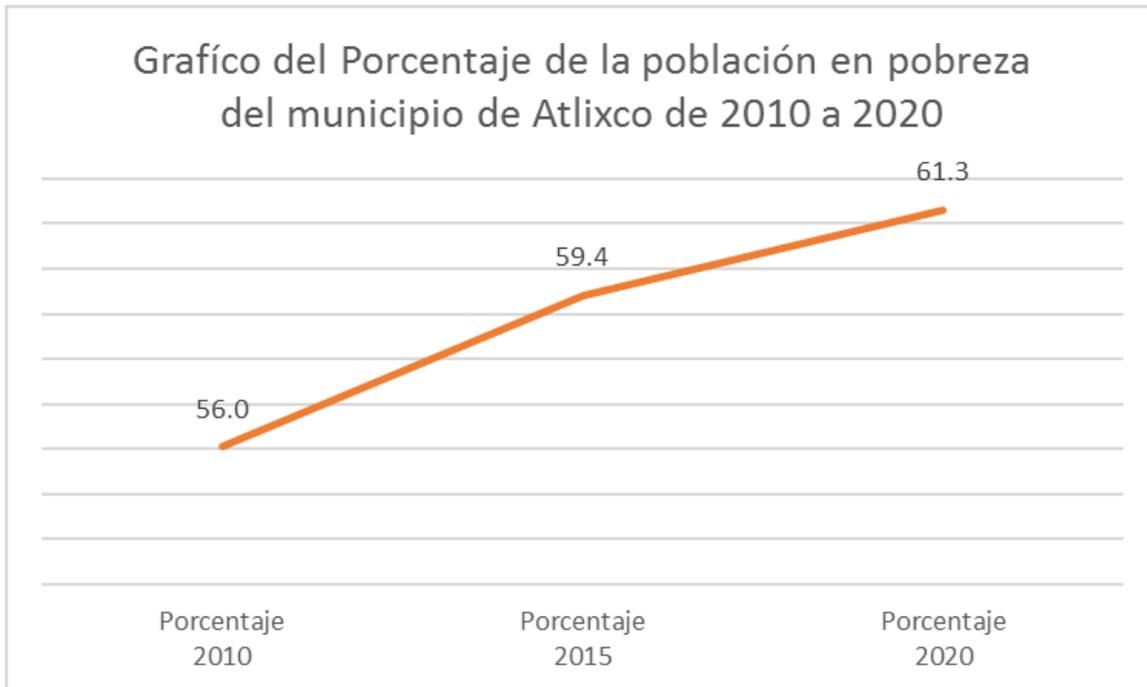
Tabla : El campo atlixquense en 2020				
Cultivo	Superficie cosechada o a cosechar (ha)	Producción obtenida o programada (ton)	Rendimiento obtenido o programado (ton)	Valor de la producción (\$)
Gladiola gruesa	571.7	689,350.75	1,205.79	150,957,217.80
Cebolla toneladas	695	12,935.59	18.61	85,223,877.52
Calabacita toneladas	792.7	17,342.64	21.88	77,200,643.98
Nochebuena planta	51.1	2,168,969.65	42,445.59	66,153,574.33
Tomate rojo (jitomate) toneladas	56	6,811.28	121.63	54,659,364.08
Rosa gruesa	69	92,877.08	1,346.04	44,301,151.76
Maíz grano toneladas	4,717.70	7,422.69	1.57	30,839,313.66
Alfalfa verde toneladas	903	72,303.21	80.07	30,556,782.61
Tomate verde toneladas	418.5	5,047.38	12.06	21,263,506.07
Crisantemo grueso	28.5	95,779.95	3,360.70	20,035,249.94
Huauzontle toneladas	328.5	4,072.74	12.4	10,684,577.70
Cempasúchil toneladas	311	3,579.61	11.51	8,841,636.70
Total	8,942.70	3,176,492.57	48,637.85	600,716,896.15
Fuente: (Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Sector Agropecuario del, 2021)				

El campo Atlixquense históricamente fue muy importante. En términos económicos, su potencial es enorme, sin embargo, en la realidad parece estar atascando o simplemente quedarse como productor de temporada.

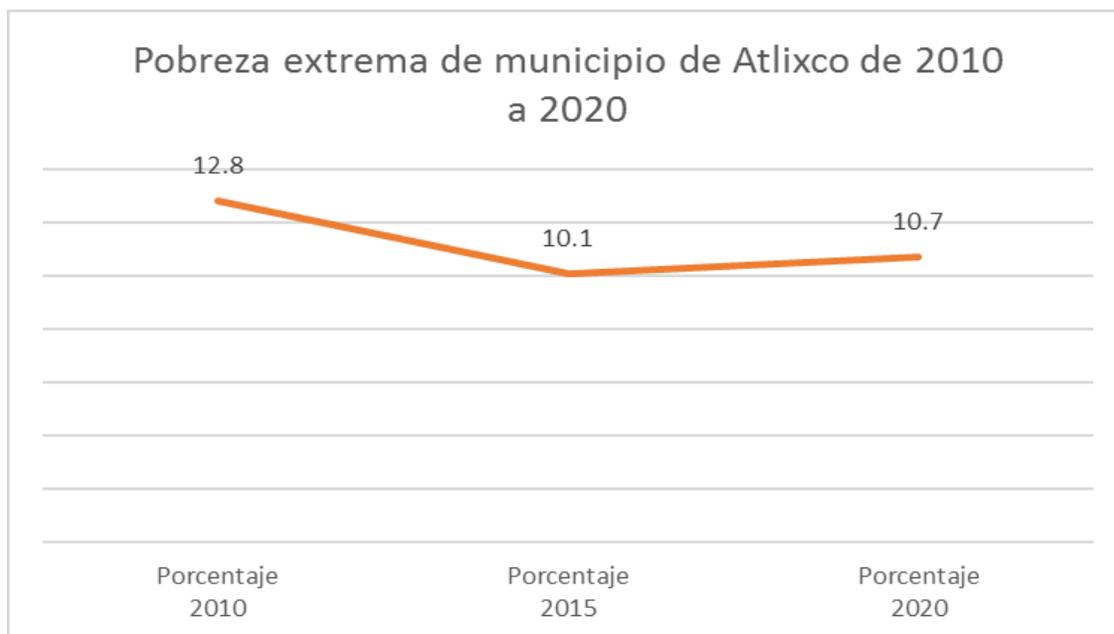
Es necesaria una reactivación de distintos sectores agronómicos, así como la incorporación de proyectos sustentables que eleven la producción.

Pobreza

El porcentaje de la población en pobreza por carencias sociales ha crecido en una década un 5.3% como podemos observar en el siguiente gráfico.



Y la pobreza extrema tuvo un ligero repunte de 2015 a 2020 incrementándose un .06% en ese periodo de tiempo



Gráficos de Elaboración Propia con datos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021)

No obstante, Históricamente en términos del Índice de Rezago Social en el Municipio de Atlixco es bajo con tendencia a ser muy bajo.

Tabla : Histórico del Índice de Rezago Social en Atlixco				
Índice de Rezago Social				
2000	2005	2010	2015	2020
-0.7151274	-0.5558559	-0.5680668	-0.54466	-0.655502
Grado de Rezago Social				
2000	2005	2010	2015	2020
Muy bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional				
2000	2005	2010	2015	2020
1,785	1,625	1,635	1,579	1,722
Fuente: (CONEVAL, 2021)				

El año 2000, cuando se inicia la medición específica del rezago social, Atlixco se encontraba en el lugar 1,785 a nivel municipal, con un índice de -0.7151 y catalogado como grado muy bajo de rezago social.

La tendencia se modificó en los 3 lustros siguientes donde se perdió la gradación de “muy bajo” y se estableció como “bajo”, tiene una media de -0.6078.

Referente a las carencias sociales el municipio podemos observar que la población ha aumentado la carencia por acceso a la alimentación la cual es la más lacerante ya que es una de las características de la pobreza extrema como veremos en el siguiente gráfico esta carencia ha crecido 7.9% en una década.

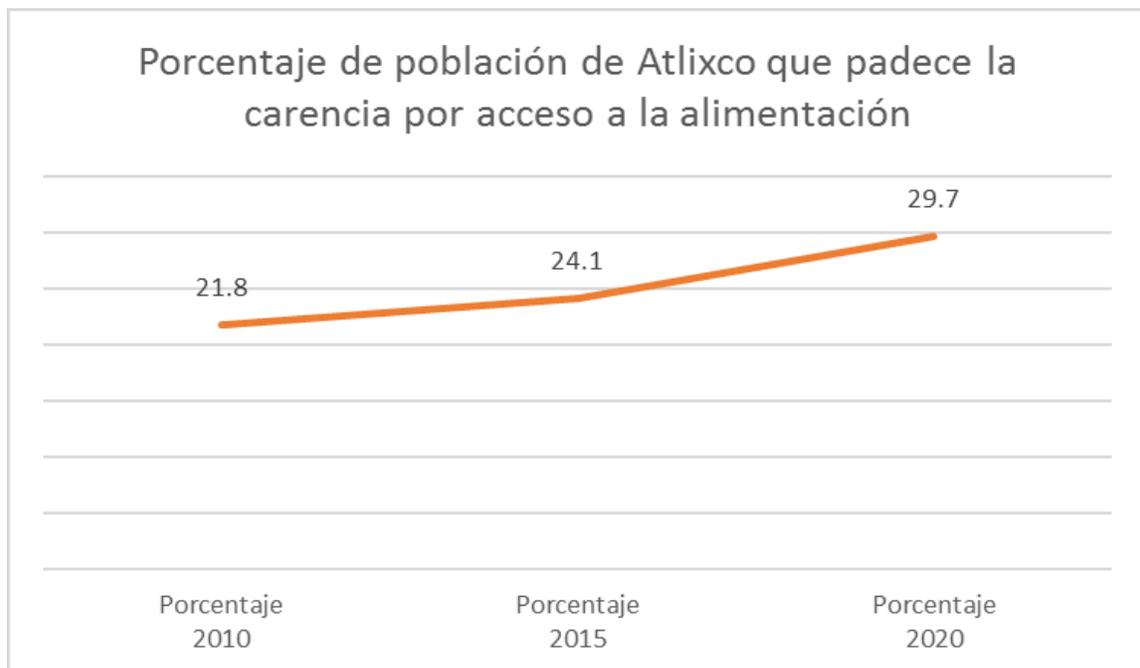


Gráfico de Elaboración Propia con datos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021)

Tabla : Histórico del Índice de Marginación en Atlixco				
Índice de Marginación (IM)				
2000	2005	2010	2015	2020
-0.841	-0.786	-0.768	-0.705	-0.887
Grado de Marginación (GM)				
2000	2005	2010	2015	2020
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy bajo
Fuente: (CONAPO, 2021)				

En lo que respecta al grado de marginación, cuyo objetivo es medir la intensidad de privación padecidas por la población, actualmente es catalogable como muy bajo en términos municipales, sin embargo hay localidades que tienen grados altos o muy altos de dicho grado, las cuales se encuentra plenamente identificadas para su oportuna atención; ello nos señala la focalización de las necesidades de acuerdo a localidades, pues en una lógica macroscópica (considerando nivel macro como el municipio en su conjunto y micro las localidades), pareciera que la intervención requerida es mucho menor de lo que realmente es, el reto radica en realizar un correcto ejercicio de intervención, bajo supuestos de eficiencia y eficacia del uso de los recursos disponibles.

El Municipio de Atlixco cuenta con 116 localidades reconocidas por CONAPO, para un total de 141,689 habitantes con corte previo al censo de población y vivienda de 2020.

La mayor concentración poblacional se encuentra en la cabecera municipal, con 89,314 habitantes, conformando así un 63% de la población total. La dispersión poblacional en localidades es de 37 con 200 o más habitantes, mientras que los puntos de mayor magnitud poblacional son 15 localidades con 1,000 o más habitantes, sumado a ello, 79 localidades son de menos de 200 habitantes.

El Municipio de Atlixco tiene una media de -0.4083 de IRS y 0.8213 de IM, considerándose bajo para ambos indicadores.

De acuerdo exclusivamente al Índice de Rezago Social y al Índice de Marginación, es posible dividir al municipio de Atlixco en 3 categorías: Prioridad Máxima, Media y Baja, ello de acuerdo con el grado categorizado de ambos índices que puede ser “Muy alto”, “Alto”, “Medio”, “Bajo” o “Muy bajo” mediante una media ponderada donde se calcula el sesgo poblacional para ajustarlo de manera equitativa.

Tabla 1: Conformación localidades según población	
Habitantes	Localidades
200-399	9
400-599	6
600-799	3
800-999	4
1,000-1,999	8
2,000-2,999	2
3,000-3,999	2
4,000 o más	3
Fuente: (INEGI, 2021)	

De acuerdo con la categorización sugerida, la Prioridad Máxima, quedaría conformada por las siguientes localidades:

Tabla 2: Mayor grado de rezago y marginación (Máxima Prioridad)				
Clave localidad	Localidad	Población total	Grado de rezago social	GM_20 20
210190058	San Felipe Xonacayucan	145	Alto	Medio
210190064	San Jerónimo Caleras	796	Alto	Alto
210190100	Zapotitlán (Los Laureles)	15	Alto	Muy alto
210190137	La Ciénega	6	Alto	Medio
210190154	El Pajar	62	Alto	Alto
210190190	Llano Grande	60	Alto	Alto
210190201	Techichila (El Jagüey)	17	Medio	Alto
210190202	Toledo	96	Alto	Alto
210190221	Morelos	105	Alto	Alto
210190222	Santa Cruz	90	Alto	Alto
210190237	El Tecaballo	32	Alto	Alto
210190240	Tlalapeixco	23	Alto	Muy alto
210190245	Ejido Trapera Axocopan	28	Medio	Alto
210190248	Los Molinos	11	Alto	Alto
210190255	Azcapotzalco	11	Alto	Alto
Total	15	1,497	N/A	

Estrictamente en términos de los índices de rezago social y de marginación, 15 son las localidades que serían catalogadas como máxima prioridad, sin embargo, únicamente San Jerónimo supera los 200 habitantes.

Son 35 localidades las que se caracterizarán como prioridad media, teniendo ya presencia de mayor cantidad poblacional, 24,226 que equivale al 17%, con 7 localidades de más de 1,000 habitantes.

Tabla : Prioridad media de atención					
Localidad	Población total	Localidad	Población total	Localidad	Población total
Las Canoas	20	San Pedro Benito Juárez	3,302	San Francisco Primo de Verdad	208
Guadalupe Huexocapan	533	Santa Amada	42	Zazala	139
San Isidro Huilotepec	1,627	Santa Ana Yancuitalpan (Chilhuacán)	1,303	Copalillo (Pozo Número 2)	162

Otilio Montaña (La Concepción)	238	Santa Lucía Cosamaloapan	1,891	Media Luna	11
San Diego la Blanca	21	Santo Domingo Atoyatempan	1,852	Moyotzingo	140
San Esteban Zoapiltepec	526	San José el Recreo	95	Cabrera	91
Ex-Hacienda San Félix	369	Ricardo Flores Magón	166	San Pablo Ahuatempan	38
San Jerónimo Coyula	7,750	El Puente	58	Santa Elena	28
San José Acatocha	24	Diez de Abril	114	Los Texcales	90
San Juan Ocoatepec	975	La Cantera de San Pablo Ahuatempan	103	San Jerónimo Coyula	18
San Juan Portezuelo	825	Huexócatl	48	Cholula Noktle	15
San Juan Tejaluca	1,339	La Ladera	65	Total	24,226

Fuente: (CONEVAL, 2021) e (INEGI, 2021).

Finalmente, como prioridad baja se encuentran 66 localidades que comprenden al 81% de la población, dicha proporción se encuentra sesgada por la gran concentración poblacional que tiene el municipio, producto de la magnitud poblacional de la cabecera municipal.

Tabla : Prioridad baja de atención					
Localidad	Población total	Localidad	Población total	Localidad	Población total
Atlixco	89,314	Santa Cruz Tehuixpango	5,552	Los Pericos	57
Almazantla	538	Texiquémetl (Los Olivares)	104	Xaltepec	64
Santa Cruz Tehuixpango	17	Ex-Hacienda Tizayuca	502	San Diego Acapulco	157
El Carmen	11	Tolometla de Benito Juárez	299	San Alfonso	48
Emiliano Zapata los Molinos	647	La Trinidad	104	Laderas	30
Emiliano Zapata Nexatengo	1,157	Xahuentla	9	Libramiento Norte	22
Guadalupe San José	41	San Juan de los Laureles	294	Lomas de San Juan Tejaluca	336
San Agustín Huixactla	1,392	San Isidro Axocopan	160	Misión del Anciano	9
San Agustín Ixtahuixtla	1,164	San Pedro	83	El León	95
La Joya	188	Francisco Villa	402	Santa Elena Axocopan	104
Juan Uvera	732	El Peñón	18	La Trinidad Tepango	13
San Félix Almazán	897	Estación los Molinos	35	Puente Colorado	16

La Magdalena	57	La Tehuixtlera (La Izotera)	22	Chapoteadero la Planta	17
Mártir de Chinameca	260	Ex-Hacienda San Agustín	473	La Vega (Coyotomatitla)	24
La Sabana (San Juan la Sabana)	958	Lomas de Axocopan	88	Ixtepec	162
San Agustín los Molinos	208	Las Huertas de Jesús Primera Sección	101	Libramiento Sur	12
San Félix Hidalgo	2,189	Las Calandrias	20	El Encanto del Cerril	3,481
San Ignacio (El Carmen)	19	Amelia [Granja]	7	Tenería	288
San Isidro	141	El Cerrito	22	Cerro de Cabrera	30
Colonia Agrícola de Ocoatepec (Colonia San José)	2,190	Las Huertas de Jesús Cuarta Sección	119	La Trapera	130
San Lorenzo los Jagüeyes	29	Las Huertas de Jesús Segunda Sección	53	Axocopan	56
Solares de Tenex-tepec	114	Las Huertas de Jesús Tercera Sección	77	Llano Metepec	8
Total poblacional			115,966		
Fuente: Elaboración propia con datos de (CONEVAL, 2021) e (INEGI, 2021).					

X. Desarrollo Regional

La región 19 “Atlixco”, consiste en los municipios de Santa Isabel Cholula, Huaquechula, Tianguismanalco, Tochmilco, Atzitzihuacán, San Jerónimo Tecuanipan, Cohuecan, Acteopan, Tepemaxalco y Atlixco.

Edad	Región 19	Atlixco
0-11 años	54,929	54.18%
12 años	4,474	54.87%
13-17 años	21,869	57.19%
18-29 años	50,106	56.96%
30-59 años	82,162	60.54%
60 años y más	31,849	58.99%
No especificado	25	32.00%
Total	245,414	57.78%
Fuente: (INEGI, 2021)		

En términos poblacionales, el municipio de Atlixco es el más grandes de aquellos que comprenden la región 19 representa 57.78% del total poblacional regional, lo cual lo llama a ser el líder regional en términos de desarrollo, agenda y relevancia.

Cuadro : Proporción de la población indígena de Atlixco en la Región 19		
Edad	Región 19	Atlixco
Población que habla lengua indígena	7,359	48.69%
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena	80	68.75%
Población que se considera afro mexicana, negra o afrodescendiente	2,639	48.73%
Fuente: (INEGI, 2021)		

En términos de diversidad, aporta cerca de la mitad de la población, tanto de lengua indígena, como afrodescendiente, confirmando con ello la tendencia de gran impacto del municipio en un ámbito regional.

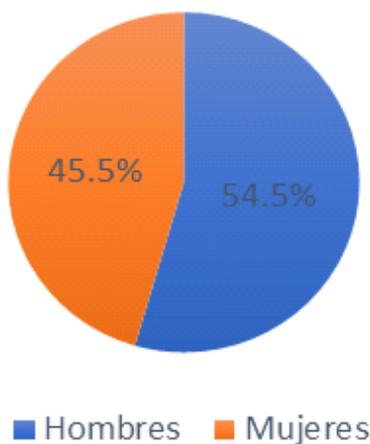
Cuadro: Proporción de Atlixco en cuestiones de migración la Región 19		
Edad	Región 19	Atlixco
Otra causa	875	51.09%
Trabajo	1,787	70.12%
Familiar	4,823	50.43%
Estudiar	404	78.71%
Inseguridad	384	58.07%
Población con lugar de residencia de 2015 distinto al actual	8,273	56.48%
Fuente: (INEGI, 2021)		

En tanto a migración se refiere, la tendencia es la misma, con la salvedad de que el municipio de Atlixco aporta el 78.71% de migración por motivos de estudios, señalando con ello, la posible causalidad de un mayor desarrollo económico que propicie la migración estudiantil en nivel superior. Sumado a ello, casi tres de cada cuatro migrantes regionales son aportados por el municipio de Atlixco, cuya proporción es del 70.12%

Cuadro : Condiciones de las viviendas		
Rubro	Región 19	Atlixco
Agua entubada dentro de vivienda	49.7%	66.6%
Drenaje	95.6%	97.5%
Energía eléctrica	99.3%	99.4%
Servicio sanitario	97.1%	98.3%
Viviendas con piso de tierra	5.8%	4.2%
Viviendas particulares habitadas	62,844	37,513
Fuente: (INEGI, 2021)		

Las condiciones de vivienda, o algunos de los servicios que se ofrecen a la población, tienen un grado de cobertura considerablemente alto en la región y en el municipio, la gran diferencia radica en el porcentaje de cobertura de agua entubada dentro de la vivienda, donde Atlixco posee casi 17% mayor cobertura que el resto de la región; en términos de viviendas particulares habitadas, Atlixco cuenta corresponde casi al 60% del total regional.

Gráfica : Población Económicamente Activa en la Región 19



La Población económicamente activa de la Región 19 es del 65.2%, el cual está compuesto 45.5% por mujeres y 54.5% por hombres, con un total de 124,151 personas catalogables dentro de dicha clasificación; guardando la misma proporción por sexo para la Población Ocupada, con un total de 123,040 pobladores.

Gráfica : Población No Económicamente Activa en la Región 19



La Población No Económicamente Activa en la Región 19, se conforma en un 42% por personas que se dedican a labores del hogar, superando por 6 puntos porcentuales a los estudiantes que representan un total de 36% de dicha clasificación poblacional, repartiendo el 22% restante en personas pensionadas o jubiladas, con otras actividades no económicas y con limitación física o mental, con un 9% para los primeros dos mencionados y 4% para el último.

XI. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje y estrategia
Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia	Eje 1 Política y gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	<p>Objetivo: Garantizar la seguridad de Atlixco con gobernabilidad, generando confianza en las autoridades, con igualdad de oportunidades, promoviendo una vida con dignidad, llena de paz, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Estrategia: Establecer un modelo integral de seguridad para el municipio a través de programas orientados a proteger el bienestar de los ciudadanos, garantizando en todo momento la transparencia y la participación ciudadana.</p>

Eje 2	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje y estrategia
Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador Con Servicios y Obras Públicas de Calidad	Eje 1. Política y gobierno	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	<p>Objetivo: Contribuir a una administración incluyente, promoviendo el desarrollo urbano sustentable, los servicios públicos y la movilidad.</p> <p>Estrategia: Planear y ejecutar políticas públicas que optimicen los servicios de calidad y la atención igualitaria promoviendo el desarrollo urbano y la infraestructura de la región de manera sustentable.</p>

Eje 3	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje y estrategia
Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo.	Eje 3. Economía	Eje 2. Recuperación del campo poblano Eje 3. Desarrollo económico para todos y todas	<p>Objetivo. Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad y la mejora de la calidad de vida de las personas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.</p> <p>Estrategia: Coordinar programas que fortalezcan a los sectores productivos del municipio y promuevan el reconocimiento histórico cultural de la región, con la finalidad de consolidar a las fuentes de ingreso, contribuyendo al desarrollo sostenible y la generación de empleo.</p>

Eje 4	Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del eje y estrategia
	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades	<p>Objetivo: Garantizar la igualdad de género, la participación de los grupos vulnerables con una visión de desarrollo integral.</p> <p>Estrategia: Establecer acciones orientadas a la equidad de género y la inclusión de todas las personas, fomentar y difundir el respeto a los marcos normativos en materia de grupos vulnerables, promoviendo la igualdad de oportunidades a través de acciones encaminadas al desarrollo integral de las familias y de los seres vivos.</p>
Bienestar, Participación Incluyente Y Equidad De Género			

XII. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Eje 1. Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia		
PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META DEL OBJETIVO
1.1 Seguridad Pública con sentido humanista	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p> <p>3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p>
	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los Asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>

		<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>
	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
<p>Programa: 1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción</p>	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la</p>	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que</p>

	<p>justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
<p>1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.</p>	<p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>
	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
<p>1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social.</p>	<p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>
	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>
<p>1.5 Administración pública y gobierno democrático</p>	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el</p>	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>

	desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía	ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>

Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META DEL OBJETIVO
Programa 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y Austera	ODS 11. Lograr que las ciudades y los Asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>
	ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p> <p>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>

<p>Programa: 2.2 Recaudación eficiente</p>	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
<p>Programa: 2.3 Obras públicas de calidad</p>	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> <p>9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p> <p>9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>

	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>
<p>2.4 Servicios Públicos de Calidad</p>	<p>ODS. 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p> <p>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>
	<p>ODS. 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p> <p>7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.</p>

	<p>ODS. 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
	<p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los Asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>
<p>2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad</p>	<p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los Asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>

		<p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p> <p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>
	<p>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático sus efectos</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> <p>13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.</p> <p>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>
	<p>ODS 14 Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>	<p>14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.</p> <p>14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.</p>

	<p>ODS 15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</p>	<p>15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p> <p>15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.</p> <p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.</p> <p>15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p> <p>15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.</p> <p>15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.</p>
--	---	--

		15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.
--	--	--

Eje 3. Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo.		
PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META DEL OBJETIVO
Programa: 3.1 Desarrollo económico, turístico y agropecuario	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
	ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	<p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.</p> <p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> <p>2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.</p> <p>2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.</p> <p>2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.</p> <p>2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y</p>

		facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
	ODS. 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	<p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>
	ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	<p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p> <p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>
	15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	<p>15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p> <p>15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas</p>

		<p>montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.</p> <p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.</p> <p>15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p> <p>15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.</p> <p>15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.</p> <p>15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.</p>
	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.</p>

		<p>De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p> <p>1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>
	<p>ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>
	<p>ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
	<p>ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>
	<p>ODS 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>
	<p>ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>

		12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
--	--	---

Eje 4. Bienestar, Participación Incluyente Y Equidad De Género		
PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META DEL OBJETIVO
Programa 4.2 Desarrollo integral para la familia Atlixquense	ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
		4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
		4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
		4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
		4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
		4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
		4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
		4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

	<p>ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>
	<p>ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>5.a emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
	<p>ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>

		<p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p> <p>3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p> <p>3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p>3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.</p>
	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

XIII. METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas, enfocándose en la orientación por objetivos, orientación hacia grupos beneficiarios y facilita participación y la comunicación entre las partes interesadas, su uso permite:

- Presentar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

1) Definición del Problema

Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.

Establecer la necesidad a satisfacer, el problema principal a solventar, el problema potencial o la amenaza por superar.

Establecer, también, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

2) Análisis del Problema

Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

3) Definición del Objetivos

Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.

Se utiliza para: identificar medios de solución a la problemática detectada.

Se realiza una "Selección de Alternativas" donde derivado de las restricciones presupuestarias o las limitaciones de competencia solo se toman los objetivos con los que se puede trabajar a lo largo del ejercicio.

Se elabora la Matriz de Indicadores para resultados verificando la sintaxis de los resúmenes narrativos del Fin, Propósito, componentes y actividades elaborando los respectivos indicadores, medios de verificación y supuestos.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Adecuar el marco normativo y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación logra que la toma de decisiones se lleve a cabo a partir de los siguientes elementos:

1) Estructura Organizacional

2) Eje de Gobierno

Elemento estructurante de la acción pública, mediante el cual se clasifica por especialización el funcionamiento del aparato administrativo; con ello se establecen puntos de soporte, interacción y coordinación para determinar la orientación de Gobierno.

3) Planteamiento General

Argumento técnico-conceptual que establece dimensiones de análisis, respecto a clasificar por especialización que se realiza en él, a efecto de exponer la relevancia y orientar el actuar del aparato administrativo.

4) Análisis Situacional

Reconocimiento del medio y los factores del contexto, mediante los cuales se permite identificar, considerando factores internos y externos, las principales condicionantes (determinantes) para la actuación gubernamental.

5) Objetivo General

Expresa de manera cualitativa la atención central respecto al fin último que el actuar gubernamental pretende alcanzar; este se establece considerando la clasificación determinada en los Ejes y funge como parámetro base para evaluar.

6) Estrategia General

Mecanismo de orientación inscrito en el nivel de planeación macro y que permite identificar principios, nociones y criterios para el cumplimiento del Objetivo General.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Lógica Operativa de Funcionamiento Gubernamental

La lógica operativa para el funcionamiento del Gobierno se establece con base en el esquema metodológico del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual se enfrenta la asignación irracional e inercial del gasto público; se cambia la verticalidad de las decisiones en materia de gestión gubernamental; se fortalecen los esquemas de transparencia y rendición de cuentas; y ante todo, se asigna prioridad a los modelos de planeación.

A ese respecto, la lógica operativa sustentada en el esquema PbR, requiere:

- Establecer un marco de planeación para la conformación de objetivos y estrategias que otorguen congruencia a las acciones emprendidas por la autoridad.
- Determinar metas (medibles y cuantificables) para el corto, mediano y largo plazos; consecuentes con indicadores estratégicos, de gestión y desempeño para la medición de las acciones emprendidas por la autoridad.
- Integrar planes de acción congruentes con las funciones desempeñadas por las dependencias, entidades y los organismos de la administración pública municipal.
- Articular la asignación del gasto público con la priorización de acciones gubernamentales y la obtención de resultados.
- Asignar responsables de ejecución, valoración y evaluación del desempeño a la acción del Gobierno.
- Efectuar evaluaciones del desempeño gubernamental con relación directa a la asignación presupuestal.
- Impulsar la actualización y/o homogenización de la normativa local en materia de planeación hacia lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para atender los componentes del ciclo presupuestario.

Por tanto, a través del esquema metodológico del PbR, el Gobierno municipal actuará con racionalidad a efecto de programar, presupuestar, ejercer, controlar, dar seguimiento, evaluar y rendir cuentas respecto a las acciones de gobierno.

Estructura Operativa

Plan de Acción

Esquema de actuación gubernamental mediante el que se establece, a nivel operativo, un plan de trabajo integrado por programas estratégicos, que sustenta el funcionamiento de la administración en función al cumplimiento de objetivos y el logro de metas.

Programas Estratégicos

Herramienta sistemática de carácter técnico-operativo, que permite estructurar objetivos particulares, estrategias particulares, metas y líneas de acción, mediante los cuales el gobierno atenderá, de forma ordenada y coherente los problemas de orden público.

Objetivos Particulares

Expresión cuantitativa de atención periférica, respecto al propósito establecido en las temáticas específicas de actuación que integran los Programas Estratégicos.

Estrategias Particulares

Mecanismo de actuación inscrito en el nivel de planeación micro, mismo que permite identificar elementos, recursos y procedimientos institucionales, para estructurar e impulsar acciones específicas encaminadas al cumplimiento del Objetivo Particular.

Meta

Elemento permanente de referencia a la actuación, medible y sujeto a criterios de cumplimiento, que, inscrito en la estructura operativa, representa una unidad de distinción particular en función a la temática abordada.

Líneas de Acción

Constructo técnico de orientación y aplicación específica de actividades relacionadas con los Objetivos Particulares, mediante las cuales se integran y articulan esfuerzos de manera ordenada, coherente y sistemática de acuerdo con las Estrategias Particulares; su atención puede ser continúa o momentánea dentro del corto y mediano plazos.

Indicadores

Instrumento específico de información, medición y monitoreo que permite establecer un punto base de apertura a la acción gubernamental, a efecto de mostrar el impacto generado con la aplicación de acción.

EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, PAZ, JUSTICIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

Objetivo General 1

“Contribuir a garantizar la seguridad de Atlixco con gobernabilidad, generando confianza en las autoridades, con igualdad de oportunidades, promoviendo una vida con dignidad, llena de paz, transparencia y rendición de cuentas”.

Programa 1

1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista

Objetivo: Contribuir a disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Atlixco mediante la implementación de una estrategia integral de Seguridad Pública con sentido Humanista.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con Seguridad Pública eficiente, eficaz, integral y humanista que contribuya a garantizar el estado de derecho en el municipio.

Líneas de Acción:

1.1.1 Realizar operativos de prevención al delito en el Municipio.

1.1.2 Crear la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres "Patrulla naranja" con la finalidad de atender la violencia en contra de las mujeres.

1.1.3 Aumentar la presencia policial en las juntas auxiliares, colonias y barrios de Atlixco, a través del programa "Policía en tú colonia".

1.1.4 Capacitar y Dotar de equipo a los policías municipales para mejorar el desempeño de sus actividades.

1.1.5 Evaluar al personal policiaco para establecer su confiabilidad ante la sociedad.

1.1.6 Establecer módulos de seguridad estratégicos que contribuyan a la mejor vigilancia del municipio.

1.1.7 Promover una cultura de denuncia ciudadana ante los delitos a través del programa "Yo sí denuncio".

1.1.8 Garantizar el ejercicio de los derechos humanos en el actuar policiaco a través de capacitación y formación permanente, promoviendo un esquema de alta profesionalización y dignificación del servicio público.

1.1.9 Respetar el tránsito de vehículos que por las actividades propias del sector agrícola requieran circular por el municipio.

1.1.10 Mejorar el estado del mobiliario urbano de tránsito para evitar accidentes.

1.1.11 Realizar acciones para disminuir daños ocasionados por fenómenos naturales.

1.1.12 Promover la prevención social del delito a través de acciones que involucren a la ciudadanía.

1.1.13 Implementar tecnologías que permitan apoyar la función policial.

1.1.14 Incrementar la seguridad pública a través de la instalación de escáneres y radares en áreas perimetrales que garantice la vigilancia permanente en las salidas y entradas del municipio.

Metas:

1. Disminuir la incidencia delictiva en un 15% del número de delitos totales ocurridos en el municipio.

2. Disminuir en un 5% el total de homicidios cometidos en el municipio durante la Administración.

Indicadores:

1. Variación porcentual de Incidencia Delictiva municipal Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Variación porcentual de los Homicidios cometidos en Atlixco Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Métodos de Cálculo:

1. $((\text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$

2. $((\text{Total de homicidios cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de homicidios cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$

Programa 2

1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción

Objetivo: Contribuir para mitigar actos de corrupción en la Administración pública municipal, mediante la implementación de un modelo de control interno que identifique y resuelva la comisión de responsabilidades administrativas, apegado a la normatividad aplicable.

Estrategia: Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal contarán con un Sistema de Control Interno suficiente que garantiza la calidad institucional y su óptimo funcionamiento.

Líneas de acción.

- 1.2.1 Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a partir de la Gestión por Resultados.
- 1.2.2 Instrumentar acciones relacionadas con el Fortalecimiento Institucional Municipal y Control Interno.
- 1.2.3 Practicar auditorías, inspecciones y revisiones en las Dependencias y Entidades municipales, para verificar el adecuado uso de los recursos públicos.
- 1.2.4 Promover una cultura de legalidad, honestidad y transparencia en el actuar de los servidores públicos, a través del programa “Ciudadano encubierto”, combatiendo la corrupción.
- 1.2.5 Implementar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para la Administración Pública Municipal.
- 1.2.6 Implementar una Matriz de Administración de Riesgos para definir actividades de Control Interno en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.7 Elaborar un programa de Mejora Regulatoria.
- 1.2.8 Registrar la normativa de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.9 Implementar un sistema efectivo de recepción de quejas y denuncias.
- 1.2.10 Dar seguimiento a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.11 Capacitar al personal de la Administración Pública Municipal en materia de Responsabilidades Administrativas.
- 1.2.12 Dar seguimiento puntual a las probables Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 1.2.13 Actualizar el Código de Ética y Conducta para que sea congruente con los valores humanistas de la actual administración.
- 1.2.14 Estandarizar los procesos de Entrega Recepción de la administración pública municipal para que sean congruentes con la ley en la materia.

Meta:

1. Realizar auditorías de calidad que eviten la comisión de probables Responsabilidades Administrativas.

2. Instaurar al 100% el Marco Integrado de Control Interno (MICI)

Indicador:

1. Porcentaje de Unidades Administrativas a nivel Secretaría Auditadas en el periodo 2021 al 2024.

2. Porcentaje de avance en la instauración del Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Método de Cálculo:

1. (Número unidades Administrativas Auditadas a nivel Secretaría auditadas/Total de Unidades Administrativas a nivel Secretaría del Municipio) *100

2. (Número de Módulos del Marco Integrado de Control Interno instaurados en el Municipio/Total Módulos del Marco Integrado de Control Interno)*100

Programa 3

1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información

Objetivo: Contribuir a la generación de políticas públicas efectivas para el municipio de Atlixco mediante la implementación de un gobierno de gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con un gobierno eficiente, humanista y al servicio de gente que tome en cuenta las peticiones de la ciudadanía para la generación de Políticas Públicas que cobijen las necesidades que afectan al municipio.

Líneas de acción.

1.3.1 Difundir en medios de comunicación y redes sociales los programas de gestión social elaborados por el Gobierno municipal para que la gente pueda acceder a ellos.

1.3.2 Generar mecanismos para lograr una gestión social permanente, que dé respuesta expedita a los requerimientos de las y los ciudadanos.

1.3.3 Elaborar los Programas Presupuestarios del municipio con base a resultados.

1.3.4 Dar seguimiento a los resultados de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal para dar soluciones prontas y expeditas a las necesidades de la población del municipio de Atlixco.

1.3.5 Dar puntual seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, garantizando su cumplimiento y avance

1.3.6 Realizar eventos que difundan las actividades de sectores académicos, empresariales y sociales para promover sus intereses.

1.3.7 Realizar asambleas y mesas de atención que acudan a las zonas del municipio que presenten una mayor carencia de servicios públicos para atender sus necesidades.

1.3.8 Ejercer un gobierno incluyente a través de mecanismos de participación ciudadana que garanticen un desarrollo democrático.

1.3.9 Promover una política basada en el humanismo como base para la actuación de las y los servidores públicos.

1.3.10 Garantizar una respuesta puntual a las solicitudes que presenten tanto personas físicas como morales en temas de transparencia, y derecho a la información, aplicando el marco jurídico vigente.

1.3.11 Promover una cultura de rendición de cuentas ante la ciudadanía a través de la instrumentación y constante actualización de herramientas tecnológicas, que faciliten el acceso de las y los ciudadanos a los datos abiertos.

1.3.12 Dar seguimiento a la protección de datos personales que estén en uso de las dependencias del H. Ayuntamiento, instrumentando avisos de privacidad en los casos que sea requerido.

Metas:

1. Cumplir por lo menos con el 95% de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Atender el 95% de las peticiones ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento.

Indicadores:

1. Porcentaje de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Porcentaje de peticiones Ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento Atendidas.

Métodos de Cálculo:

1. (Número de líneas de Acción Cumplidas a través de los Programas Presupuestarios/Total de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo) *100

2. (Número de Peticiones Ciudadanas Atendidas en el periodo 2021-2024/ Total de Peticiones Ciudadanas Recibidas en el mismo periodo)*100

Programa 4

1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social

Objetivo: Contribuir a generar una la Gobernabilidad y Gobernanza efectiva con sentido humano mediante el ejercicio de mecanismos que permitan inclusión de los diversos actores de la sociedad de Atlixco Puebla.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con mecanismos de participación social incluyente y humanista en atención a sus respectivos intereses para generar cercanía social humanista y apego a la legalidad.

Líneas de acción.

1.4.1 Promover un gobierno plural a través de la incorporación de las diferentes perspectivas y opiniones de la población hacia las acciones de gobierno.

1.4.2 Generar mecanismos que permitan resolver conflictos sociales a través de la mediación y la cultura de la paz.

1.4.3 Incorporar de manera permanente el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal.

1.4.4 Capacitar a las Autoridades Auxiliares municipales para el ejercicio de sus funciones.

1.4.5 Realizar mesas de trabajo con las Autoridades Auxiliares municipales para la identificación y solución de problemas de sus respectivas comunidades.

1.4.6 Desarrollar una estrategia de intervención integral con sentido humanista en Juntas Auxiliares, Inspectorías y Unidades Habitacionales.

1.4.7 Realizar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población que permitan crear identidad nacional en el municipio de Atlixco.

1.4.8 Fortalecer la participación ciudadana para dar seguimiento a las iniciativas que mejoren sus condiciones de vida.

1.4.9 Solucionar los conflictos sociales suscitados en las demarcaciones territoriales del municipio canalizando las demandas ciudadanas a las instancias competentes.

1.4.10 Efectuar las jornadas democráticas de representación de las Juntas Auxiliares.

Metas:

1. Resolver el 100% de los Conflictos Sociales Suscitados en el Municipio.
2. Cumplir con 1 programa anual de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares.

Indicadores:

1. Porcentaje de Conflictos Sociales Resueltos.
2. Porcentaje de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares realizadas.

Métodos de Cálculo:

1. $(\text{Total de Conflictos Sociales Resueltos} / \text{Número Conflictos sociales Suscitados en la Administración}) * 100$
2. $(\text{Número Mesas de trabajo ejecutadas para la solución de problemas en las juntas auxiliares} / \text{Total de mesas Programadas en Juntas Auxiliares}) * 100$

Programa 5

1.5 Administración pública y gobierno democrático

Objetivo: Contribuir a garantizar certeza jurídica para el H. Ayuntamiento mediante el registro de los acuerdos y decisiones del Honorable Cabildo, custodiando la documentación relevante para el municipio y otorgando eficientemente los servicios del Registro Civil.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con un Registro Civil eficiente, atención ciudadana de calidad y certeza en el funcionamiento jurídico del Ayuntamiento.

Líneas de acción.

1.5.1 Gestionar las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.

1.5.2 Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.

1.5.3 Digitalizar las actas de Cabildo del honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.

1.5.4 Realizar campañas de regularización en materia de Registro Civil para la ciudadanía del municipio de Atlixco, Puebla.

1.5.5 Poner a la disposición de la ciudadanía los requisitos de los trámites y servicios del Registro Civil del municipio.

1.5.6 Actualizar los lineamientos para la preservación del Archivo de concentración e Histórico del municipio de Atlixco, Puebla.

1.5.7 Capacitar a las unidades administrativas de la Administración Pública municipal en materia de administración documental y conservación de archivo.

1.5.8 Canalizar y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas que lleguen por escrito al Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.

Metas:

1. Digitalizar el 100% de las sesiones de cabildo.
2. Digitalizar el 100% de los requisitos de los trámites de la Secretaría del Ayuntamiento.

Indicadores:

1. Porcentaje de sesiones de cabildo Digitalizadas.
2. Porcentaje de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el sitio WEB del Ayuntamiento.

Métodos de Cálculo:

1. $(\text{Número Sesiones ordinarias de Cabildo Ejecutadas digitalizadas} / \text{Total de Sesiones de cabildo}) * 100$
2. $(\text{Número de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el Sitio WEB} / \text{Total de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento}) * 100$

Programa 6

1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía

Objetivo: Contribuir a salvaguardar los intereses jurídicos de la Administración Pública Municipal mediante la representación Jurídica eficiente de los litigios en los que el Ayuntamiento es parte.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla contará con una representación Jurídica eficiente, justa y al servicio de la ciudadanía.

Líneas de acción.

- 1.6.1 Preservar el patrimonio municipal a través de la actualización y correcto registro.

1.6.2 Fomentar en la sociedad la solución de conflictos a través de medios alternativos a través del Centro de Mediación.

1.6.3 Capacitar al personal de juzgados calificadores.

1.6.4 Emitir opiniones jurídicas en cuanto a las afectaciones, expropiaciones y bienes propiedad del Ayuntamiento.

1.6.5 Atender obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales del ayuntamiento.

1.6.6 Actualizar la reglamentación municipal.

1.6.7 Elaborar la reglamentación municipal inexistente y ponerla a consideración del H. Cabildo.

1.6.8 Elaborar opiniones jurídicas en materia laboral y en su caso ejecutar los laudos pendientes del ayuntamiento.

1.6.9 Identificar y Regularizar los asentamientos, colonias y fraccionamientos no municipalizados.

1.6.10 Capacitar a las Juntas Auxiliares en materia de conflictos condominales y vecinales.

1.6.11 Atender los recursos legales en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento.

Metas:

1. Atender el 100% de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte.

2. Obtener 60% de resoluciones favorables al Ayuntamiento.

Indicadores:

1. Porcentaje de atención de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte.

2. Porcentaje de resoluciones favorables del Ayuntamiento.

Métodos de Cálculo:

1. $(\text{Número de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte atendidos} / \text{Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte}) * 100$

2. $(\text{Número de resoluciones favorables del Ayuntamiento} / \text{Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte}) * 100$

EJE 2. FINANZAS PÚBLICAS SANAS, GOBIERNO INNOVADOR CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD

Objetivo General 2

“Contribuir a generar una administración pública incluyente, austera con sentido humano que promueva obras y servicios públicos de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable que permita una movilidad eficiente.”

Programa 7

2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera

Objetivo: Contribuir a minimizar las fallas administrativas de la Administración Pública Municipal mediante el manejo adecuado de los recursos públicos.

Estrategia: Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal utilizarán eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales disponibles de manera austera y mesurada, fortaleciendo las finanzas públicas del municipio.

Líneas de acción.

- 2.1.1 Hacer uso racional de los recursos públicos mediante la instauración de controles administrativos del gasto.
- 2.1.2 Elaborar eficientemente los estados financieros de las finanzas públicas municipales.
- 2.1.3 Cumplir con las obligaciones fiscales del municipio.
- 2.1.4 Promover la reducción de costos en materiales, suministros y servicios, a través de la contratación consolidada para generar economías presupuestales.
- 2.1.5 Implementar un sistema de dotación de bienes y servicios a las dependencias del municipio.
- 2.1.6 Administrar y dar mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
- 2.1.7 Elaborar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipales.
- 2.1.8 Actualizar el inventario de bienes muebles del ayuntamiento.
- 2.1.9 Aplicar evaluaciones de desempeño al personal de las Unidades Administrativas del Municipio.
- 2.1.10 Otorgar servicios de salud al personal operativo y administrativo del Municipio.
- 2.1.11 Capacitar al personal en áreas específicas para mejorar su desempeño laboral
- 2.1.12 Elaborar y administrar la nómina del personal municipio.
- 2.1.13 Integrar personas con discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables a las labores del municipio.
- 2.1.14 Coadyuvar con las Unidades Administrativas y Dependencias del municipio para administrar y desarrollar herramientas tecnológicas que faciliten su labor.
- 2.1.15 Dar soporte técnico computacional a las unidades administrativas del Ayuntamiento.
- 2.1.16 Coadyuvar con las Unidades Administrativas para digitalizar los trámites y servicios que otorgan.

Metas:

1. Obtener el 100% de la información Barómetro de Información Presupuestal Municipal en 2024 (línea base 2020 98%).

2. Ejecutar el 100% del presupuesto anual del municipio.

Indicadores:

1. Barómetro de Información Presupuestal Municipal.
2. Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del municipio.

Métodos de Cálculo:

1. Absoluto Conforme a los estatutos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)
2. $(\text{Total del presupuesto ejercido} / \text{Total presupuesto modificado}) * 100$

Programa 8

2.2 Recaudación eficiente

Objetivo: Contribuir con la recaudación eficiente del municipio de Atlixco Mediante la elaboración de un esquema de tributación municipal humanista que considere las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes.

Estrategia: Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal recaudadoras cuentan con sistemas de tributación eficientes.

Líneas de acción.

2.2.1 Diseñar e implementar mecanismos de recaudación que consideren las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes que permitan elevar los ingresos fiscales del municipio.

2.2.2 Establecer convenios de colaboración con la banca comercial para la recepción electrónica de los pagos de las contribuciones establecidas en las leyes de ingresos vigentes.

2.2.3 Modernizar las cajas de cobro de las contribuciones Municipales.

2.2.4 Crear la Dirección de Catastro municipal.

2.2.5 Modernizar el Catastro Municipal.

2.2.6 Actualizar las zonas de valores catastrales.

2.2.7 Regularizar los giros comerciales, mercados y tianguis del municipio.

2.2.8 Generar el Comité de áreas recaudadoras del municipio para elaborar estrategias humanistas de contribución hacia el municipio.

2.2.9 Elaborar el empadronamiento de los locatarios de los mercados y tianguis municipales.

2.2.10 Dar mantenimiento a los mercados del municipio en coordinación con las instancias municipales competentes.

2.2.11 Impulsar la Plazuela de Santa Rita mediante el mantenimiento de sus áreas.

2.2.12 Fomentar el cumplimiento a la normativa comercial vigente en el municipio, promoviendo el crecimiento comercial de manera ordenada con enfoque humanista.

2.2.13 Implementar un nuevo modelo de verificación comercial, que permita una respuesta más ágil a las necesidades de inspección y aplicación de la normativa.

2.2.14 Implementar un modelo de recuperación de cartera vencida sobre los adeudos por concepto de cédulas de empadronamiento, licencias de funcionamiento y comerciantes empadronados.

2.2.15 “Cero Tolerancia” a la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de edad en comercios del Municipio.

2.2.16 Fomentar los espacios “libres de humo de tabaco”, incrementando el número de comercios que prohíban fumar o destinen áreas ventiladas para fumadores en comercios del municipio

Metas:

1. Incrementar en un 7% total en la Administración los ingresos del Municipio.
2. Incrementar en un 10% total en la Administración los Ingresos Fiscales del Municipio.

Indicadores:

1. Variación porcentual del total de ingresos del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.
2. Variación porcentual de los ingresos fiscales del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.

Métodos de Cálculo:

1. $((\text{Total de ingresos del municipio en 2024}/\text{Total de ingresos en 2021})-1)*100$
2. $((\text{Total de ingresos fiscales del municipio en 2024}/\text{Total de ingresos fiscales en 2021})-1)*100$

Programa 9

2.3 Obras Públicas de calidad

Objetivo: Contribuir a disminuir las carencias sociales del municipio de Atlixco, Puebla mediante la creación de infraestructura Social Básica.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación cuentan con infraestructura Pública de calidad.

Líneas de acción.

2.3.1 Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de infraestructura social básica.

2.3.2 Ejecutar obra pública para el desarrollo integral con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.

2.3.3 Elaborar estudios y proyectos ejecutivos de alto impacto para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública.

2.3.4 Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el Fomento y el rescate de los valores de la sociedad.

2.3.5 Implementar convenios para la ejecución de obra pública en general con todas las diversas instituciones de la administración pública del Estado.

2.3.6 Gestionar el proyecto para la construcción y creación de un “Museo del ferrocarril” en la antigua estación de ferrocarriles.

2.3.7 Gestionar la construcción de un “Mirador de Cristal” en el cerro de San Miguel.

2.3.8 Gestionar y elaborar un proyecto para un centro deportivo de basquetbol y fútbol rápido en la colonia San Alfonso.

2.3.9 Gestionar el desarrollo de un proyecto de “Parque para Mascotas”.

2.3.10 Elaborar proyectos que mejoren las viviendas de las personas de escasos recursos.

2.3.11 Elaborar Obras Públicas que mejoren las vías de comunicación del municipio que permitan una movilidad accesible.

2.3.12 Generar comités de participación social en las obras de alto impacto.

2.3.13 Construir la alberca municipal semi olímpica en la Unidad Deportiva la Carolina.

2.3.14 Elaborar y ejecutar un proyecto de figuras monumentales en los arcos del acueducto de sor Juana Inés de la Cruz.

2.3.15 Gestionar un programa de bacheo y mantenimiento de las principales avenidas del municipio.

2.3.16 Supervisión y control de obra pública con estricto apego en calidad, tiempo y transparencia para una mejor rendición de cuentas.

Metas:

1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio

2. Disminuir en .02% el porcentaje de personas con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Administración Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 22.3%

Indicadores:

1. Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco.

2. Porcentaje de personas con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Administración.

Método de Cálculo:

1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

2. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

Programa 10

2.4 Servicios Públicos de Calidad

Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de la ciudad de Atlixco mediante la mejora de la operatividad de los Servicios Públicos.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación contarán con servicios Públicos de calidad que contribuyan a la mejora de la imagen urbana y los espacios públicos de convivencia social.

Líneas de acción.

- 2.4.1 Efectuar un programa para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos.
- 2.4.2 Desarrollar e implementar la aplicación REDCOLECTA para la recolección de basura.
- 2.4.3 Llevar a cabo la disposición final de los residuos sólidos urbanos en lugares destinados para su manejo final.
- 2.4.4 Implementar un programa de mantenimiento, rehabilitación a las áreas verdes, parques y jardines del municipio.
- 2.4.5 Reintegrar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- 2.4.6 supervisar que los servicios públicos de calidad se brinden con oportunidad y eficacia.
- 2.4.7 Perfeccionar los sistemas de atención al público para ofrecer servicios públicos de acuerdo con la demanda.
- 2.4.8 Unificar con el Gobierno federal y estatal el proyecto de una nueva celda de relleno sanitario cumpliendo la norma NOM-083 de SEMARNAT en conjunción con los gobiernos municipales participantes.
- 2.4.9 Operar eficazmente los panteones municipales.
- 2.4.10 Ejecutar acciones de mantenimiento y rehabilitación en los panteones para su uso digno.
- 2.4.11 Mejorar las condiciones y operatividad del rastro municipal.
- 2.4.12 Dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
- 2.4.13 Dar servicios de barrido al polígono del centro histórico de la ciudad de Atlixco, Puebla.
- 2.4.14 Poner en práctica un programa de instalación de mobiliario urbano en espacios públicos y zonas con gran afluencia de personas.

Meta:

1. Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales)
2. Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.

Indicador:

1. Variación porcentual anual del promedio de recolección de residuos sólidos.
2. Tiempo de utilidad de la celda del relleno sanitario del municipio.

Método de Cálculo:

1. $((\text{Número de toneladas recolectadas en 2024} / \text{Número de toneladas recolectadas en 2021}) - 1) * 100$
2. Dato absoluto del tiempo de utilidad del relleno sanitario proveído por Dirección de Servicios Públicos.

Programa 11

2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad

Objetivo: Contribuir a mejorar el ordenamiento territorial y urbano del municipio mediante la instauración de políticas urbanas que optimicen el uso del territorio con un enfoque sostenible y ecológico.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con ordenamiento territorial urbano eficiente y sostenible.

Líneas de acción.

2.5.1 Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de mobiliario urbano.

2.5.2 Constituir un modelo de planeación urbana y territorial congruente con la normatividad federal y estatal, que permita la ejecución de proyectos y obras para garantizar la integridad física de la población y el bienestar social.

2.5.3 Promover la actualización y/o elaboración de los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permitan controlar su desarrollo y crecimiento.

2.5.4 Replantear y mejorar el control en el uso y destino del suelo, con fundamento en la normatividad aplicable.

2.5.5 Coadyuvar con la Sindicatura Municipal a regularizar los asentamientos considerados como irregulares del municipio.

2.5.6 Optimizar los trámites de desarrollo urbano del municipio, creando expedientes únicos y no unitarios por cada trámite.

2.5.7 Coadyuvar en la reclasificación del uso de suelo, con la mejora de los instrumentos de planeación urbana para el fomento de la inversión pública y privada en la realización de proyectos estratégicos urbanos que mejoren la calidad de vida de los Atlixquenses.

2.5.8 Impulsar la adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.

2.5.9 Elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura, el programa para la identificación, inventario, protección y declaración del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del municipio.

2.5.10 Implementar el programa Atlixco verde: reforestación urbana en calles y espacios públicos.

2.5.11 Implementar un programa ordenamiento ecológico.

2.5.12 Desarrollar un programa que coadyuve a eliminar los distintos tipos de contaminación en el municipio de Atlixco Puebla.

2.5.13 Elaborar un proyecto de movilidad sustentable y accesible en el municipio de Atlixco, Puebla.

Meta:

1. Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio.
2. Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021

Indicador:

1. Porcentaje de Viviendas regularizadas en el municipio.
2. Variación porcentual de viviendas Regularizadas.

Método de Cálculo:

1. $(\text{Número de viviendas regularizadas ante el municipio} / \text{Total de viviendas particulares Habitadas (INEGI 2020)}) * 100$
2. $((\text{Número de viviendas regularizadas en 2024} / \text{Número de viviendas regularizadas en 2021}) - 1) * 100$

EJE 3. DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO, ECONOMÍA Y TURISMO.

Objetivo General 3

“Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral del campo Atlixquense y el desarrollo de las actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.”

Programa 12

3.1 Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario

Objetivo: Contribuir a mejorar de la productividad económica del municipio de Atlixco mediante la implementación de apoyos al campo, creación de eventos que incentiven el turismo en el municipio y desarrollo de las actividades económicas que generen empleo.

Estrategia: Las empresas de los distintos sectores productivos del municipio de Atlixco, Puebla contarán con apoyos para la mejora de su productividad.

Líneas de acción.

3.1.1 Crear e implementar la primera incubadora municipal de negocios como un instrumento de apoyo a los emprendedores.

-
- 3.1.2 Realización de networking (red de contactos profesionales) para jóvenes emprendedores.
- 3.1.3 Coadyuvar con instancias públicas y privadas en la capacitación y adiestramiento del emprendedor.
- 3.1.4 Fomentar el establecimiento, ampliación y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas.
- 3.1.5 Generar el ecosistema que permita la sinergia entre empresarios, universidades, gobierno y emprendedores.
- 3.1.6 Gestionar créditos accesibles de la banca de desarrollo para comerciantes del municipio.
- 3.1.7 Implementar el programa “Abre tu negocio en 7 días” disminuyendo los trámites administrativos para dar apertura a tu negocio.
- 3.1.8 Realizar una feria anual del emprendedor para impulsar los productos bienes y servicios que ofrecen las empresas las pequeñas y medianas empresas.
- 3.1.9 Realizar eventos artísticos y culturales los fines de semana en la explanada del cerro de San Miguel para fomentar el turismo.
- 3.1.10 implementar un sistema de “Kioscos Turísticos Digitales” en puntos estratégicos del municipio.
- 3.1.11 Fortalecer las rutas turísticas del municipio a través de la realización de campañas de promoción y difusión de Atlixco Pueblo Mágico a través de medios tradicionales, electrónicos y Kioscos Turísticos Digitales.
- 3.1.12 Fortalecer la feria de la Nochebuena.
- 3.1.13 Promover la creación de rutas turísticas en colaboración con la iniciativa privada para detonar nuevos polos de desarrollo turístico en Atlixco y la región.
- 3.1.14 Elevar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, obteniendo herramientas adecuadas y asistencia para lograr certificaciones y distintivos de calidad turística.
- 3.1.15 Conservar la denominación de Atlixco Pueblo Mágico a partir del cumplimiento de los lineamientos, evaluaciones y actividades que se soliciten, en colaboración con SECTUR Estatal.
- 3.1.16 Realizar acciones que permitan el rescate, conservación y preservación de las principales tradiciones histórico-culturales de Atlixco Pueblo Mágico.
- 3.1.17 Impulsar el desarrollo artístico-cultural con la impartición de talleres, realización de eventos y asistencia a los artistas locales, abonando en fortalecer el tejido social y acercamiento con los jóvenes.
- 3.1.18 Desarrollar la cultura de la inclusión en todo el sector turístico tanto para visitantes como para la ciudadanía que requiere un empleo, derivado de la creación y publicación del Reglamento de Turismo Municipal.
- 3.1.19 Desarrollar un nuevo modelo de la iluminación navideña que proponga una mayor derrama económica en las épocas decembrinas.
- 3.1.20 Realizar talleres de artes fijos itinerantes para las juntas auxiliares y las colonias del municipio de Atlixco.
- 3.1.21 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.

3.1.22 Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, insumos, equipo e infraestructura en favor de los productores agropecuarios.

3.1.23 Dotar de insumos, equipo y maquinaria a los pequeños productores para mejorar las cadenas productivas del municipio.

3.1.24 Realizar campañas zoonosanitarias para garantizar la inocuidad de los productos pecuarios.

3.1.25 Desarrollar capacidades en productores agropecuarios en técnicas y alternativas para mejorar la producción.

3.1.26 Colaborar con instituciones académicas y de investigación para impulsar acciones en mejora de la productividad agropecuaria del municipio.

3.1.27 Vincular a los productores agropecuarios del municipio con las instituciones financieras de desarrollo para obtención de créditos de acuerdo con sus necesidades.

3.1.28 Fomentar participación de los productores agrícolas en el cuidado de suelo, agua y aire para evitar una mayor contaminación de los campos de producción.

3.1.29 Impulsar la producción de traspatio para fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades marginadas.

3.1.30 Realizar un padrón de productores del campo Atlixquense.

Metas:

1. Incrementar la Producción bruta total del municipio en 4% en 2024 Fuente: INEGI, frecuencia quinquenal, línea base 5193.152 millones de pesos

2. Incrementar el .3% el número de unidades económicas del municipio INEGI, frecuencia quinquenal, línea base 7,338 unidades económicas.

Indicador:

1. Variación porcentual de la producción bruta total del municipio.

2. Variación porcentual del número de unidades económicas del municipio.

Método de Cálculo:

1. $((\text{Producción Total Bruta en 2024}/\text{Producción Total Bruta en 2019})-1)*100$

2. $((\text{Número de unidades económicas del municipio en 2024}/\text{Número de unidades económicas del municipio en 2019})-1) *100$

EJE 4. BIENESTAR, PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y EQUIDAD DE GÉNERO

Objetivo General 4

“Impulsar la equidad social y el bienestar de municipio de Atlixco mediante el combate a todas las formas de discriminación, la inclusión de los grupos vulnerables y apoyo a los más necesitados en un marco de respecto a la equidad sustantiva de género y respeto a todas las formas de vida que impulse la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y permitan el acceso a la educación, la salud y la justicia social.”

Programa 13

4.1 Bienestar incluyente para el Desarrollo de Atlixco

Objetivo: Contribuir a la disminución de la pobreza y marginación mediante la implementación de Políticas Públicas que permitan superar las carencias más sensibles de la población.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en situación de pobreza y marginación contarán con apoyos para superar su condición.

Líneas de acción.

- 4.1.1 Realizar capacitaciones a los servidores públicos para un ejercicio con perspectiva de género.
- 4.1.2 Ejecutar talleres y foros enfocados en la erradicación de la violencia de género.
- 4.1.3 Crear el Centro Especializado para la Atención de la Mujer.
- 4.1.4 Conmemorar las fechas significativas relacionadas a conmemorar los derechos de las mujeres.
- 4.1.5 Dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que detecte la “Patrulla Naranja” en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.
- 4.1.6 Promover la realización de ferias del empleo, enfocadas en mujeres y jóvenes.
- 4.1.7 Impulsar a jóvenes emprendedores a través de pláticas especializadas.
- 4.1.8 Promover la realización de los juegos paralímpicos municipales.
- 4.1.9 Realizar actividades semanales encaminadas a la activación de personas de la tercera edad.
- 4.1.10 Realizar de 6 eventos deportivos al año.
- 4.1.11 Promover la conformación de escuelas municipales de iniciación deportiva como: fútbol, basquetbol, karate, atletismo, box y beisbol.
- 4.1.12 Otorgar incentivos y becas a deportistas de alto rendimiento.
- 4.1.13 Rehabilitar la operación de los Centros de Iniciación Deportiva del municipio.
- 4.1.14 Realizar 2 campañas anuales enfocadas en la promoción permanente de la lectura.
- 4.1.15 Establecer espacios educativos informales al interior de la Biblioteca Pública Municipal.
- 4.1.16 Promover la creación del Centro Cultural de Atlixco
- 4.1.17 Brindar un esquema integral de talleres y actividades que fomenten la cultura y la educación.
- 4.1.18 Convocar en el Modelo de Naciones Unidas en Materia de migración.
- 4.1.19 Realizar la primera comunidad de apoyo al migrante en redes sociales.

4.1.20 Realizar campañas de esterilización canina y felina.

4.1.21 Crear el Centro municipal de Adopción y Bienestar Animal.

4.1.22 Ofrecer servicios médico veterinarios a bajo costo.

4.1.23 Realizar campañas en contra del maltrato animal concientizando a las personas de la importancia del cuidado de sus mascotas.

4.1.24 Crear la “Tienda de Abasto Popular” para contribuir a abatir la carencia de alimentos a las personas con mayor grado de pobreza en el municipio por medio de la entrega de alimentos a bajo costo.

Meta:

1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio

2. Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3% Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 10.7%

Indicador:

1. Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco.

2. Porcentaje de las personas en pobreza extrema.

Método de Cálculo:

1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

2. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

Programa 14

4.2 Desarrollo Integral para la Familia Atlixquense

Objetivo: Contribuir a superar las carencias de los grupos vulnerables del municipio mediante la entrega de apoyos que atiendan sus necesidades básicas.

Estrategia: Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla pertenecientes a grupos vulnerables contarán con apoyos que contribuyan a elevar su nivel de vida.

Líneas de acción.

4.2.1 Dar seguimiento y atención al CRI de Atlixco con enfoque humanista.

4.2.2 Apoyar la entrega de desayunos Escolares en modalidad fría y caliente en las escuelas del municipio.

4.2.3 Entregar apoyos alimentarios a las personas más necesitadas del municipio.

4.2.4 Operar y mejorar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC's) del Municipio.

4.2.5 Apoyar a las familias víctimas de violencia intrafamiliar integralmente en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro Especializado para la Atención de la Mujer.

4.2.6 Otorgar Asistencia psicológica a personas que lo requieran especialmente a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio y mujeres.

4.2.7 Impartir talleres a jóvenes del municipio que prevengan la violencia en el noviazgo.

4.2.8 Impartir asesorías jurídicas a las personas pertenecientes a grupos vulnerables en el municipio.

4.2.9 Intervenir Jurídicamente en los casos de violencia intrafamiliar del municipio dando especial apoyo a las niñas, niños y Adolescentes del Municipio.

4.2.10 Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

4.2.11 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención del COVID-19.

4.2.12 Apoyar las Campañas estatales de vacunación contra el COVID-19.

4.2.13 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención y atención de enfermedades crónico-degenerativas.

4.2.14 Habilitar un Consultorio Dental Municipal.

4.2.15 Habilitar un Consultorio Municipal de Atención Infantil.

4.2.16 Habilitar un Consultorio Visual Municipal.

4.2.17 Habilitar una farmacia de bajo costo para el aprovisionamiento de medicamentos a la población de Atlixco.

4.2.18 Realizar actividades que promuevan la inclusión de las personas discapacitadas y pertenecientes a grupos vulnerables a las actividades económicas del municipio en coordinación con la incubadora municipal de negocios.

Meta:

1. Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01.

2. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio

3. Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3% Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 10.7%

Indicador:

1. Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco.

2. Porcentaje de las personas en pobreza extrema.

Método de Cálculo:

1. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

2. Absoluto con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL

ENFOQUE TRANSVERSAL

Este capítulo se delinearán los enfoques transversales a los ejes de política pública de este Plan Municipal de Desarrollo, cuyo propósito es que las políticas públicas expresadas en los ejes den prioridad a las líneas de acción de los programas de enfoque transversal.

Para los términos del enfoque transversal cualquiera de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal podrá tomar en cuenta las líneas de acción de los siguientes enfoques:

1. Programa Municipal de enfoque transversal para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA).

2. Programa Municipal de enfoque transversal para la Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidades de Género (PROIGUALDAD).

3. Programa municipal de enfoque transversal “Atlixco como ciudad del Aprendizaje”.

Los tres enfoques tienen un objetivo y líneas de acción que serán compatibles con las actividades diarias de las Unidades Administrativas que tendrán que realizar acciones de coordinación para la atención de los problemas que aquejan al municipio y requieren una visión interinstitucional para su solución.

1. Programa Municipal de enfoque transversal para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA)

Objetivo: Contribuir con la protección de los niñas, niños y adolescentes para que se desarrollen en un entorno seguro y libre de las violaciones a sus derechos.

Estrategia: Las Niñas, Niños y adolescentes del Municipio de Atlixco, Puebla contarán con Coordinación Interinstitucional para la protección de sus derechos.

Líneas de acción.

1.1. Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico y trata y otras formas de violencia en el municipio.

1.2. Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, no acompañados o en condición de refugiados que se encuentran en la demarcación territorial del municipio.

1.3. Garantizar en todo momento todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencia.

1.4. Fortalecer los entornos familiares para el correcto desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

1.5. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento que permitan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

1.6. Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

1.7. Facilitar la generación y acceso a información que permita monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en las estadísticas del municipio.

1.8. Erradicar la violencia intrafamiliar que afecte los derechos de los niñas, niños y adolescentes en el municipio, “Cero Tolerancia al maltrato Infantil”.

2. Programa Municipal de enfoque transversal para la Igualdad entre Mujeres, Hombres e inclusión de la Diversidad Sexual (PROIGUALDAD)

Objetivo: Potenciar la igualdad entre mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual del Municipio cerrando las brechas históricas de desigualdad con un enfoque de justicia social y humanismo no tolerando cualquier tipo de violencia de género en todas sus modalidades.

Estrategia: La población del Municipio de Atlixco contará con instituciones que eviten la discriminación por razones de género en cualquier diversidad.

Líneas de acción.

2.1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual para cerrar brechas históricas de desigualdad.

2.2. Procurar que las acciones de gobierno se enfoquen en una Igualdad Sustantiva de Género.

2.3. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra cualquier género y personas de la diversidad sexual.

2.4. Reconocer de manera objetiva la brecha histórica existente entre mujeres y hombres en las acciones de política pública del municipio siempre con apego a la legalidad.

2.5. Realizar ajustes normativos que consideren los distintos enfoques de género y de la diversidad Sexual.

2.6. Potenciar la participación igualitaria de las mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

2.7. Apoyar las problemáticas de la comunidad LGBTQIA+ en el Municipio.

2.8. “Cero tolerancia” a la violencia domestica de cualquier género.

2.9. Fortalecer los marcos normativos y difundir conocimiento relacionado con las causas y los efectos de la violencia social para mejorar la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género.

2.10. Dar seguimiento puntual e interinstitucional a los feminicidios ocurridos en el municipio.

2.11. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas, adolescentes y personas que se identifican con alguna diversidad Sexual.

3. Programa municipal de enfoque transversal “Atlixco como ciudad del Aprendizaje”

Objetivo: Promover acciones que procuren el aprendizaje de las personas del municipio de Atlixco a lo largo de su vida para facilitar el empoderamiento individual, la cohesión social, la prosperidad económica y cultural y la sostenibilidad.

Estrategia: Los habitantes del municipio de Atlixco Puebla contarán con acciones interinstitucionales que promuevan el aprendizaje.

3.1. Realizar acciones que eviten la división social y la deserción escolar temprana.

3.2. Ampliar el uso de las tecnologías modernas de aprendizaje en las escuelas de educación básica del municipio.

3.3. Mejorar la capacitación en las fuentes de empleo locales.

3.4. Ejecutar talleres que fortalezcan las capacidades de las personas en sus entornos laborales.

3.5. Generar convenios con el Gobierno del Estado y las instituciones académicas locales y regionales para impulsar programas de educación a distancia.

3.6. Establecer de mecanismos de reconocimiento y validación del aprendizaje de adultos en conjunción con el Instituto Estatal de Educación para Adultos que beneficien al Municipio.

3.7. Generar estrategias que generen becas para grupos marginados, particularmente en áreas rurales y áreas con población indígena.

XIV. Programas, Responsables y Plazos de Ejecución

TABLERO DE RESPONSABILIDADES			
EJE	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia	Programa: 1.1 Seguridad Pública con sentido humanista	Secretaría de Seguridad Pública	3 años
	Programa: 1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción	Contraloría	3 años

	Programa: 1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y acceso a la información	Presidencia	3 años
	Programa: 1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social	Secretaría de Gobernación	3 años
	Programa: 1.5 Administración pública y gobierno democrático	Secretaría del Ayuntamiento	3 años
	Programa: 1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía	Sindicatura	3 años
Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad	Programa 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y Austera	Tesorería Municipal	3 años
	Programa: 2.2 Recaudación eficiente	Tesorería Municipal	3 años
	Programa: 2.3 Obras públicas de calidad	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	3 años
	Programa 2.4 Servicios Públicos de Calidad	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	3 años
	Programa 2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad	Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	3 años
Desarrollo Integral del Campo, Economía y Turismo	Programa 3.1 Desarrollo económico, turístico y agropecuario	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	3 años
Bienestar, Participación Incluyente y Equidad De Género	Programa 4.1 Bienestar incluyente para el desarrollo de Atlixco	Secretaría de Bienestar	3 años
	Programa 4.2 Desarrollo integral para la familia Atlixquense	DIF-CRI	3 años

XV. Evaluación y Control

El proceso de evaluación y seguimiento del plan municipal de desarrollo se hará a través de la metodología de Marco lógico determinada con la concatenación de las líneas de acción con las actividades y componentes de los programas presupuestarios basados en resultados, Por otra parte, la evaluación estratégica de los objetivos y estrategias de este plan seguirán los preceptos de responsabilidad de la siguiente tabla:

INDICADOR	META	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Variación porcentual de Incidencia Delictiva municipal Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Disminuir la incidencia delictiva en un 15% del número de delitos totales ocurridos en el municipio.	Secretaría de Seguridad Pública	3 años
Variación porcentual de los Homicidios cometidos en Atlixco Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Disminuir en un 5% el total de Homicidios cometidos en el municipio durante la Administración.		
Porcentaje de Unidades Administrativas a nivel Auditadas en el periodo 2021 al	Realizar auditorías de calidad que eviten la comisión de probables Responsabilidades	Contraloría	3 años

2024. Porcentaje de avance en la instauración del Marco Integrado de Control Interno (MICI).	Administrativas. Instaurar al 100% el Marco Integrado de Control Interno (MICI)		
Porcentaje de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Porcentaje de peticiones Ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento Atendidas	Cumplir por lo menos con el 95% de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo. Atender el 95% de las peticiones ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento	Presidencia	3 años
Porcentaje de Conflictos Sociales Resueltos. Porcentaje de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares realizadas.	Resolver el 100% de los Conflictos Sociales Suscitados en el Municipio. Cumplir con 1 programa anual de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares.	Secretaría de Gobernación	3 años
Porcentaje de sesiones de cabildo Digitalizadas. Porcentaje de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el sitio WEB del Ayuntamiento	Digitalizar el 100% de las sesiones de cabildo. Digitalizar el 100% de los requisitos de los trámites de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	3 años
Porcentaje de atención de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte. Porcentaje de resoluciones favorables del Ayuntamiento.	(Número de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte atendidos/Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte)*100 (Número de resoluciones favorables del Ayuntamiento/Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte)*100	Sindicatura	3 años
Barómetro de Información Presupuestal Municipal. Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del municipio.	Obtener el 100% de la información Barómetro de Información Presupuestal Municipal en 2024 (línea base 2020 98%) Ejecutar el 100% del presupuesto anual del municipio	Tesorería	3 años
Variación porcentual del total de ingresos del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021 Variación porcentual de los ingresos fiscales del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.	Incrementar en un 7% total en la Administración los ingresos del Municipio. Incrementar en un 10% total en la Administración los Ingresos Fiscales del Municipio.	Tesorería	3 años
Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco. Porcentaje de personas con Carencia por acceso a los servicios	Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020)	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	3 años

básicos en la vivienda en la Administración.	2.3 carencias promedio Disminuir en .02% el porcentaje de personas con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en la Administración Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 22.3%		
Variación porcentual anual del promedio de recolección de residuos sólidos. Tiempo de utilidad de la celda del relleno sanitario del municipio.	Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales) Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	3 años
Porcentaje de Viviendas regularizas en el municipio. Variación porcentual de viviendas Regularizadas.	Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio. Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021	Secretaría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	
Variación porcentual de la producción bruta total del municipio. Variación porcentual del número de unidades económicas del municipio.	Incrementar la Producción bruta total del municipio en 4% en 2024 Fuente: INEGI, frecuencia quinquenal, línea base 5193.152 millones de pesos Incrementar el .3% el número de unidades económicas del municipio INEGI, frecuencia quinquenal, línea base 7,338 unidades económicas.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	3 años
Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco. Porcentaje de las personas en pobreza extrema.	Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3% Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 10.7%	Secretaría de Bienestar	3 años
Promedio de carencias sociales de la población pobre de Atlixco. Porcentaje de las personas en pobreza extrema.	Disminuir el promedio de carencias sociales de la población de Atlixco en .01. Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 2.3 carencias promedio Disminuir el porcentaje de las personas en pobreza extrema en un 3% Fuente: CONEVAL Frecuencia Quinquenal, Línea base (2020) 10.7%	DIF-CRI	3 años

XVI. Bibliografía

- CEDAW. (2016). La CEDAW, Convención sobre los Derechos de las Mujeres. Oficina en México: ONU.
- Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP). (01 de Diciembre de 2021). *Sistema de Información Estatal (SIE)*. Obtenido de http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php
- CONAPO. (1 de Diciembre de 2021). *Consejo Nacional de Población*. Recuperado el 3 de Enero de 2022, de CONAPO: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (3 de Diciembre de 2021). *Medición de la Pobreza municipal*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx
- Consejo Nacional de Población. (2015 de Diciembre de 2021). *COANPO*. Obtenido de Sitio web CONAPO: <https://www.gob.mx/conapo>
- Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Sector Agropecuario del. (2021). *Diagnóstico del Campo Atlixquense*. Atlixco: N/A.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (2021). *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA*. Puebla: H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- INEGI. (2021). Panorama Socio Demográfico de Puebla Censo de población y Vivienda 2020-2021. MEXICO: INEGI.
- Secretaría de Desarrollo Social. (4 de Diciembre de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=114>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (28 de 12 de 2021). *Informe de Incidencia Delictiva*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Metodología del Marco Lógico PBR-SED 2022, Secretaría de la Hacienda Pública, Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, 2022.
- Eduardo Ortegón, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, ONU-CEPAL, 2015, segunda reimpresión.
- Eduardo Aldunate y Julio Córdoba, Formulación de programas con la metodología del marco lógico, ONU-CEPAL, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Santiago de Chile 2011.
- The Logical Framework Approach. Handbook for objectives-oriented planning, Norwegian Agency For Development Cooperation, 1999.

- Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), SHCP-México X, México, edición 2021.
- Manual de Planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, New York 2009.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2016). Acuerdo de París. Nueva York.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Puebla.
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Ciudad de México.
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. (CEDAW, 2016)<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (10 de Diciembre de 2021). <https://www.fao.org/right-to-food/directrices/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2019). Quince años de implementación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Revisión de los avances hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Roma.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (10 de Diciembre de 2021). Acerca de la OPS/OMS México. <https://www.paho.org/es/mexico/acerca-opsoms-mexico>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2015). Estrategia de Cooperación con México de la OPS/OMS.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (12 de Diciembre de 2021). Tratados Internacionales. From https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=1517&depositario=0

Dado en el H. Ayuntamiento de Atlixco a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós. La Presidenta Municipal **C. ARIADNA AYALA CAMARILLO**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. LUIS FERNANDO JARA VARGAS**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y de Igualdad de Género. **C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ ANDRADE**. Rúbrica. La Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. DEMETER CORINA ARIZA JIMÉNEZ**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ**. Rúbrica. El Regidor de Salud y Asistencia Pública. **C. JOSÉ ESPINOSA ANGEL**. Rúbrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Deportivas y Culturales. **C. MARCO POLO RODRÍGUEZ FLORES**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad. **C. LIZBETH FALCÓN LARA**. Rúbrica. La Regidora de Turismo, Arte y Pueblos Originarios. **C. VALERIE BARTSCH ABURTO**. Rúbrica. El Regidor de Bienestar, Juventud, Protección y Atención a la Niñez. **C. JUAN FRANCISCO TORRES MONTIEL**. Rúbrica. La Regidora. **C. ELIETH BLÁZQUEZ BONILLA**. Rúbrica. El Regidor de Medio Ambiente y Ecología. **C. FERNANDO CHÁVEZ ESCUDERO**. Rúbrica. La Regidora de Protección Civil y Prevención de Riesgos. **C. ERIKA ZAGO VÁLDEZ**. Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. IVÁN CORTÉS AMBROSIO**. Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. VERÓNICA ARELLANO RÍOS**. Rúbrica.